

ÁLVARO MONTAÑO RUBIO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez dio la bienvenida a los presentes a la VI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo y cuatro Representantes de Partidos Políticos. -----

A esta altura de la Sesión, el Consejero Presidente hizo una intervención para darle la bienvenida al Ciudadano Álvaro Montaña Rubio, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y cinco Representantes de Partidos Políticos y Coalición, existe quórum legal para celebrar esta Sexta Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen serán válidos y legales. ---

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta VI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en los siguientes términos: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la XVI Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de julio del 2004 y Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 25 de junio al 21 de julio del 2004. -----
- 5.- Dictamen Número 34 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos presentada por los C.C. Juan Carlos Pelayo Sánchez y José Luis Celaya Cuevas, en su calidad de Representantes Propietarios y Suplente respectivamente de la Coalición Alianza para Vivir Seguro ante el XVI Distrito Electoral de Playas de Rosarito y el C. Francisco Camargo Zúñiga, en contra del Partido Acción Nacional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número 35 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos, en contra del Partido Acción Nacional por violaciones a múltiples disposiciones legales de carácter electoral, de conformidad con el Artículo 122 fracción XXVIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado Libre y Soberano de Baja California interpuesta por el Partido Convergencia (sic). 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a autorizar a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para entregar a cada Consejo Distrital Electoral dentro de cuyo Distrito Electoral se vaya a instalar una Mesa Directiva de Casilla Especial, un equipo de cómputo para el día de la Jornada Electoral del 1° de agosto de 2004. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Asuntos generales. -----

9.- Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, y manifestó lo siguiente: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana pongo a la consideración de este Pleno, la inclusión en orden el orden del día el Punto de acuerdo relativo a la sustitución de los ciudadanos designados para fungir como Presidentes de la Mesa Directivas de Casillas número 135 Especial de Municipio de Mexicali, número 670 Especial del Municipio de Tijuana, y número 7 Especial del Municipio de Tecate, así como el Punto de Acuerdo Número Dos, relativo a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y agrupaciones interesadas en participar como Observadores Electorales para el día de la jornada electoral del primero de agosto del dos mil cuatro; y en segundo término que dichos Dictámenes se incluyan con la dispensa del trámite de lectura para solo leer el Proemio y los Puntos Resolutivos, en virtud de que ya fueron analizados y estudiados por la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana con la presencia de todos los Partidos Políticos, es cuanto. -----

Enseguida, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, quien expresó: En ese mismo sentido la inclusión del Dictamen Número Seis de la Comisión Especial de la Integración de los Consejos Distritales Electorales, en virtud de que se dieron algunas

sustituciones por haberse excusado algunos de los ciudadanos, igual solicito darle lectura únicamente a lo que es el Proemio y Puntos Resolutivos, en virtud de que fueron ampliamente discutidos en la Comisión, es cuanto. -----

Continuando en el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Queda a la consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta del orden del día con las modificaciones aquí planteadas. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos integrantes de este Consejo Estatal Electoral, está a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta VI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, con las adiciones de los Puntos señalados por el Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales y el Presidente de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta. Posteriormente informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta VI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El orden del día para esta VI Sesión Ordinaria quedó de la siguiente manera: -----

-
- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.-----
 - 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
 - 3.- Acta de la XVI Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de julio del 2004 y Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
 - 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 25 de junio al 21 de julio del 2004. -----
 - 5.- Dictamen Número 34 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos presentada por los C.C. Juan Carlos Pelayo Sánchez y José Luis Celaya Cuevas, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Coalición Alianza para Vivir Seguro ante el XVI Distrito Electoral de Playas de Rosarito y el C. Francisco Camargo Zúñiga en contra del Partido Acción Nacional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número 35 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos, en contra del Partido Acción Nacional por violaciones a múltiples disposiciones legales de carácter electoral, de conformidad con el Artículo 122 fracción XXVIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado Libre y Soberano de Baja California interpuesta por el Partido Convergencia (sic). 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Dictamen Número 6 que presenta al Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del III, VII y VIII Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen Número 2 que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y agrupaciones interesadas en participar como Observadores Electorales para el día de la jornada electoral del 1° de agosto del 2004. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la sustitución de los ciudadanos designados para fungir como Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas No. 135 Especial de Municipio de Mexicali, No. 670 Especial del Municipio de Tijuana, y No. 7 Especial del Municipio de Tecate. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a autorizar a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para entregar a cada Consejo Distrital Electoral dentro de cuyo Distrito Electoral se vaya a instalar una Mesa Directiva de Casilla Especial, un equipo de cómputo para el día de la Jornada Electoral del 1° de agosto de 2004. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

11.- Asuntos Generales. -----

12.- Clausura de la Sesión. -----

Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la XVI Sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio del 2004 y Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su

caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que las Actas fueron debidamente acompañadas con la convocatoria para esta Sesión y así fue aprobado por este Pleno, se dispensa del trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario al respecto de su contenido, sírvase a hacerlo en este momento. -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos está a su consideración en votación económica las Actas de la XVI y XVII Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta Acta; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad las Actas de la XVI Sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio del 2004 y el Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2004, del Consejo Estatal Electoral. -----

Enseguida, a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 25 de junio al 21 de julio del 2004. -----

Continuando en el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó lo siguiente: Quiero informarles a los integrantes de este Pleno, que dichos informes de correspondencia despachada y recibida fueron adjuntados oportunamente a la convocatoria para esta VI Sesión Ordinaria, por lo que estamos a su disposición si alguien requiere alguna copia de los documentos señalados. -----

Al no haber ningún comentario, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número 34 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos presentada por los C.C. Juan Carlos Pelayo Sánchez y José Luis Celaya Cuevas, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Coalición “Alianza para Vivir Seguro” ante el XVI Distrito Electoral del Playas de Rosarito y el C. Francisco Camargo Zúñiga, en contra del Partido Acción Nacional.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su

caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Para el desahogo de este Dictamen, le vamos a conceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Luis Rolando Escalante Topete para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario, **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos procedió a dar lectura al Dictamen número treinta y cuatro, que a la letra dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 121 y 482 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y 27 fracción VI del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la denuncia de hechos presentada por los C.C. Juan Carlos Pelayo Sánchez y José Luis Celaya Cuevas, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Coalición “Alianza para Vivir Seguro” ante el XVI Distrito Electoral de Playas de Rosarito y el C. Francisco Camargo Zúñiga, en contra del Partido Acción Nacional al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos: Primero.- Se declara improcedente la denuncia presentada por la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, por conducto de los C.C. Juan Carlos Pelayo Sánchez y José Luis Celaya Cuevas, Representantes Propietario y Suplente respectivamente ante el Consejo Distrital Electoral del XVI Distrito Electoral, y el C. Francisco Camargo Zúñiga, en contra del Partido Acción Nacional, por los motivos expuestos en el Considerando Quinto de la presente Resolución. Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, por conducto de sus Representantes Propietario y Suplente en el Honorable XVI Consejo Distrital Electoral con cabecera en el Municipio de Playas de Rosarito así como al C. Francisco Camargo Zúñiga y al Partido Acción Nacional, por conducto de su Representante Legítimo. Tercer.- Notifíquese a la C. Presidenta del Honorable Consejo Distrital del XVI Distrito Electoral. Cuarto.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Quinto.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil cuatro. Firman los integrantes de la Comisión presentes en unión de la Secretaria Técnica. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen número treinta y cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario. - - - - -

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos está a su consideración en votación nominal el Dictamen número treinta y cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete; “a favor”, Jaime Vargas Flores; “a favor”, Raúl Flores Adame; “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; “a favor”, Ramón Quezada López; “a favor”, José Luna Velázquez; “a favor” y Juan González Godínez ; “a favor”. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del Dictamen número treinta y cuatro. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número treinta y cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos presentada por los Ciudadanos Juan Carlos Pelayo Celaya y José Luis Celaya Cuevas, en su calidad de Representantes Propietario y Suplente respectivamente, de la Coalición “Alianza para Vivir Seguro” ante el XVI Distrito Electoral de Playas de Rosarito y el Ciudadano Francisco Camargo Zúñiga, en contra del Partido Acción Nacional. - - - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. - - - - -

6.- Dictamen Número 35 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos, en contra del Partido Acción Nacional por violaciones a múltiples disposiciones legales de carácter electoral, de conformidad con el Artículo 122 fracción XXVIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado Libre y Soberano de Baja California interpuesta por el Partido Convergencia (sic). 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Para el desahogo de este Punto de acuerdo, le vamos a conceder de nueva cuenta el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Luis Rolando Escalante Topete, para que dé cuenta al respecto. - - - - -

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario, **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos manifestó lo siguiente: Con la dispensa del trámite de lectura y en la obviedad de repetición por acabar de manifestar la Secretaria Fedataria, el Dictamen que nos ocupa pasaría a la lectura de los Puntos Resolutivos: Primero.- Es infundada la denuncia interpuesta por el Partido Convergencia en contra del Partido Acción Nacional, por los motivos fundamentados expuestos en el Considerando Quinto del presente Dictamen. Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al Representante del Partido Convergencia, así como al Representante del Partido Acción Nacional. Tercero.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil cuatro. Firman los integrantes de la Comisión en unión de la Secretaria Técnica. Es cuanto. - - - - -

Continuando en el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Se pone a la consideración de los integrantes de este Pleno, el Dictamen número treinta y cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario respecto de su contenido. - - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Ciudadano Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA**, para expresar: Nada más para dejar claro, que nosotros en el ánimo del respeto de las causas legales y para no entrar en la discusión de este Dictamen que ya lo vimos nosotros en la Comisión y todo, nada más para dejar claro que nos reservamos el derecho de apelar en la instancia siguiente, atendiendo las causa legales, sin el ánimo de polemizar, es cuanto. - - - - -

Por su parte el Ciudadano Jorge Arturo Ruíz Contreras, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** expresó: Nada más para manifestar que nuestro Partido considera que este Dictamen atenta contra lo que establece la Ley Electoral en su Artículo 91 que señala que los Partidos Políticos no podrán en la fracción V, ostentarse con la denominación, emblema, color o colores que tenga registrados otros Partidos, que es el caso de la demanda que efectivamente interpuso Convergencia. - - - - -

Así mismo el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, externó lo siguiente: Nada más para hacer la precisión y como bien dice el Representante del

Partido Convergencia, porque ha sido de explorado derecho al menos en materia electoral, constitucional electoral el tema que nos ocupa; efectivamente cuando se refiere la Ley Electoral a la utilización del color o colores, emblema trata, de que no se lleve a cabo con la denominación de otro Partido Político o que en su conjunto pudieran afectar la idoneidad de los Partidos Políticos de que se trata conforme a sus Estatutos, en este sentido existe de la misma manera la Tesis que acá se cita de que la utilización de colores en los emblemas de los Partidos Políticos, no surte efectos de patente como derecho exclusivo para ningún Partido Político y en otro sentido como bien dice Rogelio Robles se reservara su derecho para impugnarlo, nosotros en la Comisión, concluimos de que no existe afectación, al menos es el criterio que nosotros asumimos por parte del Partido Acción Nacional, supuesto que se daría el mismo caso en el supuesto de que hubiera sido el Partido Acción Nacional el que hubiera denunciado al Partido Convergencia, por la utilización del color azul. Es cuanto. - - - - -

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número treinta cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete; “a favor”, Jaime Vargas Flores; “a favor”, Raúl Flores Adame; “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; “a favor”, Ramón Quezada López; “a favor”, José Luna Velázquez; “a favor” y Juan González Godínez; “a favor”. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del Dictamen número treinta y cinco. - - - - -

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el Dictamen número treinta cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos, en contra del Partido Acción Nacional por violaciones a múltiples disposiciones legales de carácter electoral. - - - - -

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. - - - - -

7.- Dictamen Número 6 que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del III, VII y VIII Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Para el desahogo de este Dictamen, le vamos a conceder el uso de la palabra al Consejero Jaime Vargas Flores, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario, **JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral procedió a dar lectura al Dictamen número seis, que a la letra dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los Artículos 21, 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la designación de los Consejeros Ciudadanos que ocuparán las vacantes existentes en los Consejos Distritales Electorales del III, VII y VIII Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerando y Puntos Resolutivos: Primero.- Se designa a Alfonso Muñoz Gil como Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral. Segundo.- Se designa a Guillermina Castoreña González como Consejera Ciudadana Numeraria del Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito Electoral. Tercero.- Se designa a Humberto de León Gutiérrez como Consejero Ciudadano Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, en orden segundo de prelación. Cuarto.- Se designa a Víctor Manuel Alcántar Contreras Como Consejero Ciudadano Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral, en orden primero de prelación. Quinto.- Se designa a Alberto Domingo Sánchez Palacios como Consejero Ciudadano Supernumerario del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral, en orden segundo de prelación. Sexto.- Se designa a Concepción María Luisa Órnelas Rubio como Consejera Ciudadana Supernumeraria del Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito Electoral, en orden segundo de prelación. Séptimo.- Expídase las constancias respectivas a las personas que se señalan en los Puntos Resolutivos que anteceden. Octavo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cuatro. Firman los miembros de la Comisión que estuvieron presentes ante la Secretaria Técnica. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen número seis que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, por si tienen algún comentario. - - - - -

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número seis que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, por favor sírvanse manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete; “a favor”, Jaime Vargas Flores; “a favor”, Raúl Flores Adame; “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval; “a favor”, Ramón Quezada López; “a favor”, José Luna Velázquez; “a favor” y Juan González Godínez; “a favor”. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del Dictamen número seis. - - - - -

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el Dictamen número seis que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral. - - - - -

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. - - - - -

8.- Dictamen Número 2 que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y agrupaciones interesadas en participar como Observadores Electorales para el día de la jornada electoral del 1° de agosto del 2004. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Para el desahogo de este Punto de acuerdo, le vamos a conceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Raúl Flores Adame, para que dé cuenta al respecto. - - - - -

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, Presidente de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se dispuso a manifestar lo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los suscritos integrantes de la Comisión Especial de

Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con fundamento en el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en los Artículo 17 y 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, y a efecto de cumplir con lo dispuesto en la fracción XXXVI del Artículo 122 de la cita Ley electoral, sometemos a este Pleno para su estudio, análisis, y en su caso aprobación, el presente proyecto de Dictamen relativo a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y agrupaciones interesadas en participar como Observadores Electorales para el día de la jornada electoral del 1º de agosto del 2004, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos: Primero.- Se otorga el registro para participar como Observadores Electorales para el día de la jornada electoral del 1º de agosto del dos mil cuatro en el Estado de Baja California, a los ciudadanos que presentaron en tiempo su solicitud y documentación requerida, y cuyos nombre y apellidos se enlistan en el anexo que se acompaña y, que el mismo forma parte de este Resolutivo como se insertase a la letra. Segundo.- Hágase saber a los ciudadanos registrados como Observadores Electorales sobre el alcance que tiene su función durante el día de la jornada electoral, así como de las sanciones a que se pueden hacer acreedores de incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y en el Código Penal del Estado de Baja California. Tercero.- Notifíquese oportunamente a los ciudadanos registrados para participar como Observadores Electorales que se enlisten en el anexo, del contenido de estos Resolutivos, entregándoles las acreditaciones correspondientes. Cuarto.- Notifíquese también a aquellos ciudadanos que no dieron satisfacción a los requisitos de la Convocatoria y de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, de la negativa a su solicitud. Quinto.- Publíquese el contenido del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro. Atentamente los integrantes de la Comisión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el presente Dictamen que nos presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, por si tienen algún comentario respecto a su contenido. -----

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** para especificar lo siguiente: El Punto de acuerdo relativo al anexo debe ser presentado en forma más precisa, dado que ya se trabajó en la Comisión y tanto en la junta de trabajo como en Sesión de la Comisión, me parece que no es necesario que se anexen tantas hojas, que se nos

indique aquí las diferentes modalidades de las solicitudes, dice que modalidad de residente, modalidad de residente y otras modalidades; y luego el anexo no viene compaginado, trae diferentes denominaciones y la hoja número uno del anexo que aparece en tamaño oficio dice aquí al margen derecho arriba, donde hay una marquita “ciudadanos con credencial federal”; y parece que todos presentaron Credencial Federal, es decir creo que debe hacerse un solo anexo, donde aparezcan los nombres de los ciudadanos que autorizamos para que sean Observadores Electorales y a mí me confunde este concepto de ciudadanos con Credencial Federal; quizá se les pasó borrarlo del formato para efectos de sencillez creo que debe de ser “anexo que corresponda al Punto de acuerdo relativo y de ciudadanos autorizados para ejercer como Observadores Electorales”, es cuanto. -----

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **LUS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** precisó: Creo Rodrigo Martínez, sí me permite, creo que lo que dice “ciudadanos con Credencial Federal”, obedece a la simbología que utiliza con el sobrecito, que se refiere a la Credencial Federal es decir aquellos que presentaron Credencial Federal son los que aparecen con ese tipo de sobrecito, como una simbología y creo que esta bien valga la expresión “corrido la numeración” en las seis hojas de modalidad residentes de Baja California, la hoja siete que no lleva número es la modalidad de no residentes del Estado de Baja California, y finalmente aparece las solicitudes que se rechazaron por no satisfacer los requisitos para ser Observadores Electorales, y si nos damos cuenta en la columna que dice “credencial electoral”, debe de ser me supongo aparece el sobrecito que a manera de simbología representa la Credencial Federal, creo que eso es lo que sucede. -----

Con relación a lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** respondió: Me parece correcta la precisión que hace el Consejero Rolando Escalante, simplemente decirles que cuando se presenta un cuadro, el cuadro por sí mismo debe explicarse y no debe requerirse interpretaciones, ese sobrecito sí aparece ahí pero luego aparece una señal; y luego vemos una señal como palomita y luego la vemos en todos lo recuadros, es decir ahí hay dos símbolos en todo caso pónganle uno solo. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Son cuestiones de forma las que está proponiendo el Consejero sobre todo de los formatos, ni siquiera del propio Dictamen. -----

El Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES ADAME**, solicitó la palabra para especificar lo siguiente: Yo me fui a la última hoja, para mi sí me quedo muy claro la manera que utilizaron esa simbología, sin embargo ahí en tres caso en particular donde aparentemente si presentan copia de la credencial de elector, sin embargo hay alguna anotación que dice que no aparece en el Listado Nominal; hay constancia alguna dentro del ejercicio que hicieron en la Comisión, ¿hay certificación alguna que efectivamente no aparece en el Listado Nominal?, pregunto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: La pregunta se les da a los integrantes de la Comisión. -----

De nueva cuenta el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, en el uso de la voz reiteró: Señor Presidente, no me han contestado la pregunta, yo quiero saber si hay una certificación de que no existe en el Padrón. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Los integrantes de la Comisión quieren dar respuesta a la pregunta que se les está formulando. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Tiene mucha razón el Consejero Jaime Vargas, en efecto se envió el listado al Registro Estatal de Electores para que verificara las personas que aparecen ahí con la credenciales, produjo un listado que es el mismo que se presentó a la Comisión en la Sesión, en el cuál venían los casos, creo que eran cuatro y que decía que no aparecían en el Listado Nominal. -----

Nuevamente el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** expresó: Existe certificación alguna, no estoy preguntando si mandaron un oficio ni nada de eso, sí hay certificación. No podemos dejarnos llevar por un simple oficio, si no esta certificado por la Autoridad competente, o por el dicho de alguno de nosotros, porque en ese caso yo puedo decir no los conozco, pero puedo suponer y puedo decir que sí están, entonces empezamos entre la lucha de quien tiene la razón; ¿hay certificación de que no están en el Listado Nominal?, vuelvo a preguntar. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda la pregunta a los integrantes de la Comisión. -----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** precisó: Contestamos preciso y concreto, no, no se solicitó una certificación quizás se debió haber solicitado y en efecto tiene razón el Consejero Jaime Vargas, en lo que se supone que está subyacente en su pregunta, en efecto no hay certificación, es un listado que mandó y es muy claro no hay esa certificación, se puede conseguir la certificación, pero ya es post-facto me parece que sería otra cosa. - - -

En relación a lo anterior, el Ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**" expresó lo siguiente: Efectivamente no existe tal certificación, es el dicho nada más de un Consejero, pero además habría que agregar que parte de la discusión fue en el sentido de que no es requisito conforme a la Ley, el que la credencial de elector esté vigente y entre otras cosa una vez más salió a relucir que hay gente que trae credencial y no esta en el Listado Nominal. - - - - -

A solicitud del Consejero Presidente y al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número dos que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Luis Rolando Escalante Topete; "a favor", Jaime Vargas Flores; "a favor", Raúl Flores Adame; "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval; "a favor", Ramón Quezada López; "a favor", José Luna Velázquez; "a favor" y Juan González Godínez; "a favor". Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del Dictamen número dos. - - - - -

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el Dictamen número dos que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral. - - - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. - - - - -

9.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la sustitución de los ciudadanos designados para fungir como Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas No. 135 Especial del Municipio de Mexicali, No. 670 Especial del Municipio de Tijuana, y No. 7 Especial del Municipio de Tecate. 9.1 Dispensa del trámite del lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su

caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Para el desahogo de este Punto de acuerdo, le vamos a conceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Raúl Flores Adame, para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, Presidente de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se dispuso a manifestar lo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 121, 122 fracción III y 322 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y en los Artículos 17 y 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a este Pleno para su estudio, análisis, y en su caso, aprobación la siguiente propuesta de Punto de acuerdo relativo a la sustitución de los ciudadanos designados para fungir como Presidentes de las Mesas Directivas de las Casillas No. 135 Especial del Municipio de Mexicali, No. 670 Especial del Municipio de Tijuana, y No. 7 Especial del Municipio de Tecate, basándonos para ello en los siguientes Puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Víctor Raúl Godínez Castro, para efectos de sustituir a la Ciudadana Claudia Lizeth Romo López, en la función de Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la Casilla Especial, del Municipio de Mexicali; en el Municipio de Tecate la Ciudadana Ariadna Lucero Sánchez Argumedo como Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la Casilla Especial, para sustituir al Ciudadano Carlos Alberto Alduenda Uribe; y en el Municipio de Tijuana la Ciudadana Paola Genevieve Color Laborin como Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la Casilla Especial, para sustituir a la Ciudadana Marlene Galaz González. Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Distrital Electoral del II Distrito Electoral del Municipio de Mexicali, al VII Distrito Electoral del Municipio de Tecate, y al XII Distrito Electoral del Municipio de Tijuana, a efecto de que procedan a entregar los nombramientos al Ciudadano Víctor Raúl Godínez Castro, designado como Presidente de la Mesa Directiva de la Casilla Especial del Municipio de Mexicali; a la Ciudadana Ariadna Lucero Sánchez Argumedo como Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la Casilla Especial, del Municipio de Tecate; y a la Ciudadana Paola Genevieve Color Laborin como Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la Casilla Especial del Municipio de Tijuana. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cuatro. Firman los integrantes de la Comisión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el presente Punto de acuerdo que nos presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, por si tienen algún comentario respecto a su contenido. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA**, para especificar lo siguiente: Si bien es cierto que este Punto de acuerdo se discutió bastante, toda vez que inclusive se suspendió la Sesión de ayer porque este Dictamen se discutió ayer en Sesión de Trabajo, después en Sesión de Comisión, y otra vez hoy en Sesión de Comisión; y dado que hice una propuesta que además tengo entendido fue secundada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática y no se tomó en cuenta, para el Punto de acuerdo, me veo en la necesidad de retomarla. Mi propuesta concreta para este Dictamen era que las sustituciones de los ciudadanos Presidentes de las Casillas Especiales, se diera en el orden de prelación, es decir el Secretario General subiera a Presidente, el Escrutador a Secretario, y así sucesivamente y los Suplentes Generales que para eso son Suplente Generales suplieran las vacantes y no se escogiera una persona de los ciudadanos capacitados. En que basamos nuestra propuesta, nuestra propuesta está basada en que el ciudadano que ya escogió y que ya acepto ser funcionario de casilla, en este caso como Secretario de la Casilla tiene más posibilidades de que acepte ser Presidente, a pesar de que aquí se argumentó que así no era, que los Secretarios nunca querían ser Presidentes; entonces nuestra propuesta fue esa que se subiera al que siguiera en el orden para que cubriera la vacante; independientemente que de las explicaciones que se nos dieron sobre estas vacantes no quedaban muy claras, y de ello queda un manifiesto en nuestra posición como Partido fue de que a nuestra consideración el trabajo de la Dirección de Capacitación no fue el adecuado en este sentido, queremos retomar esta propuesta que insisto fue secundada por el Partido de la Revolución Democrática para que así se aprobara los nombramientos y fuera en ese orden, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Tiene algún comentario los integrantes de la Comisión, respecto de la propuesta que hace el Representante del Partido Convergencia. -----

En relación a lo anterior el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** señaló: Nada más para reiterar el respaldo a esa propuesta, porque efectivamente aún cuando lo señalamos no fue votada para ser rechazada, sino que se hizo caso omiso de la misma y se continuo con lo que ya traían por ahí; y además señalar que la inconformidad de nuestro Partido más allá de quién va a ser, o quien es la persona designada como Presidente de estas

casillas es en cuanto a la forma en que se presentaron los trabajos de la Comisión de Capacitación, toda vez que en este Consejo se acordó el nombramiento de las personas que iban a formar las Mesa Directivas de Casilla con fecha nueve de julio, sin embargo en los propios expedientes, los Presidentes de los Consejos Distritales habían extendido ya los nombramientos a los Presidentes de estas Mesas Directivas, con fecha dos de julio, entonces esto obviamente que no podemos dejarlo pasar, queremos señalar que hay un trabajo desaseado, que no nos genera ni certeza, ni certidumbre, en lo que se está haciendo en estas Casillas Especiales. -----

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Vocal de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana solicitó el uso de la voz y dijo: Yo hace un momento antes de concluir la Reunión de Dictaminación, justamente le reiteraba mi respeto a Jorge Arturo Ruíz Representante del Partido de la Revolución Democrática, y le decía que no era oportuno a estas alturas continuar con esa situación de denostamiento, no utilicé la palabra, pero el utiliza el desaseo del trabajo de la Dirección de Capacitación y también le reiteraba que en lo personal no estaba satisfecho con el trabajo que se había hecho y que seguramente una vez pasado el proceso electoral, habría necesidad de revisar los esquemas y programas particularmente de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la propia Dirección, pero que ante la eventualidad del tiempo y el compañero Rogelio Robles estuvo presente también y no se manifestó en contra hace un momento, en la Sesión de Dictaminación por no sometimiento a votación de esta propuesta, les decía que sí bien es cierto que también su servidor fue el que impulsó el día de ayer, el que hiciéramos este receso de dieciocho horas, para tratar de encontrar la solución al problema que se había detectado el día de ayer y que al día de hoy el Director nos dio la explicación del porque de las fechas, etcétera; reitero es inminente ya el día de la jornada, es necesario no hubo secundada por parte nuestra de los Vocales o del propio Señor Presidente de la Comisión Especial, al seguimiento de la propuesta de Rogelio Robles, en consecuencia decíamos nosotros consideramos que es oportuno que esta sustitución de los funcionarios, Presidentes de estas Mesas Directivas de Casillas Especiales, se de para estar en oportunidad de tener debidamente integrada la Mesa de Casilla Especial para el día de la jornada electoral, es cuanto. -----

Nuevamente el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** mencionó: Nada más recordar que lo que venimos a externar nosotros es la opinión que tenemos como Partido Político, y obviamente no estamos hablando aquí nosotros cuando hablamos de desaseo, de mal intención de parte de los funcionarios de este Órgano Electoral, sino que hay un desaseo en

el trabajo, hay falta de organización, hay falta de eficiencia en lo que se presenta, porque aquí desafortunadamente señor los nombramientos es documentación oficial que viene con fecha dos de julio al ciudadano, designando ya como Presidente de estas Mesas de Casillas Especiales, con fecha dos de julio, selladas, dirigidas y firmadas por las Autoridades Electorales Distritales, y ustedes apenas votaron esto en el Consejo Estatal Electoral con fecha nueve y ahí esto no puede mentir, no hay cuestión de que nos diga “ya sabían como iba a estar”, o que nos van a decir, hay desaseo en ese sentido reitero mi adjetivo al trabajo de la Comisión de Capacitación, perdón al Director de Capacitación. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** señaló: Efectivamente cuando hicimos la propuesta desde el día de anteayer y que hoy vuelve a retomar el Representante del Partido de la Revolución Democrática, al momento que observamos que de parte de la Comisión no se consideró siquiera, optamos por no polemizar más ahí en la Comisión, dado que vimos que ya todo estaba amarrado porque inclusive ya nos estaban presentando el Dictamen, todavía no se votaba ya nos lo estaban entregando escrito y todo ya nada más para firma de los Consejeros, efectivamente el Doctor Llanos, el Director de Capacitación, nos trató de dar una explicación de porque habían los nombramientos salido con fecha dos, una explicación muy técnica, una cuestión de informática que parece ser que ya tenían los machotes hechos y se les olvidó borrar la fecha y quedó ahí grabada. Independientemente de eso lleva la firma del Consejero Presidente del Distrito, el Consejero Presidente de ese Distrito tuvo que haber checado que estaba firmando y que estaba firmando me imagino después del día nueve, tuvo que haber firmado él ese nombramiento, sin embargo cuando nos presentan la renuncia del ciudadano, de la Casilla Especial del Distrito II, la renuncia trae fecha seis, trae del día seis, entonces no creo y hecha a mano, ahí no hay pretexto de que la computadora se quedó trabada en el día seis, hecha a mano y ni siquiera por el ciudadano sino por el presunto esposo de la ciudadana, que dice que su esposa no iba a poder participar porque tenía un pariente enfermo, y que para el día dos de agosto todavía iba a seguir enfermo, que por eso no iba a poder estar ahí presente; entonces cuando le pedimos nosotros que fuera más claro, porque una persona no puede decidir por otra, fue cuando se optó por este receso, y en el receso que hubo de unas horas, me refiero de la tarde de ayer, a las dos de la tarde de hoy, nos presentan una explicación, porque ahora sí encontraron al ciudadano, que se suponía que estaba en Tijuana, y dice el ciudadano que de puro milagro lo agarraron porque ya se iba a Tijuana, y que no piensa volver, y que a donde va no tiene teléfono, y que no sabe la dirección. Entonces ese tipo de respuestas a nosotros francamente nos llama la atención, que si el ciudadano dijo que no iba a estar en Mexicali, que casualidad que ayer dijimos vamos a buscarlo, ahí sí lo encontramos, ahí sí estuvo esas dos horas

precisas para firmarles el documento; y luego sale uno de Tecate que al último dice que la señora se fue a Guasave, Sonora; que no está, que tiene cuatro semanas, firmado atentamente los vecinos; así atentamente los vecinos, no dice ni cuantos, ni quienes vecinos, ni nada. Entonces ese tipo de cosas es a lo que nosotros nos llama la suspicacia, nos dice bueno de que se trata, yo creo que a eso se refiere el Representante del Partido de la Revolución Democrática cuando habla de desaseos, ese tipo de las formas, como yo lo dije en la Comisión será que tengo muy buen humor, pero no lo tomé como un insulto, la verdad es que me causó gracia, pero no podemos tomar a la ligera, o con gracia como sí fuera un chiste, la integración de una Casilla Especial; porque la integración de la Casilla Especial por eso es Especial; o sea ahí no va a haber un control, no va haber una Lista Nominal, se pueden presentar algunos conflictos donde ocupamos que los ciudadanos funcionarios de casillas tengan la preparación adecuada, porque además quiero recordarles que cuando nos entregaron los expedientes para la integración de estas Casillas, los capacitadores electorales todos señalaban que eran idóneos para el puesto y que todos manifestaban querer participar, y a la hora de la hora se excusaron todos; otro que se iba a casar y que iba a estar en las pláticas prematrimoniales, este tipo de respuestas pues la verdad a nosotros sí nos llama la atención. Entonces por eso decíamos que se suba el Secretario que ya aceptó, que no se va a casar, que no se le va a enfermar ningún pariente, que el sea el Presidente de la Casilla; ese era nuestro razonamiento nada más. -----

Por otra parte el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**” reiteró: Sí todo esto quedará en la anécdota, en la fase graciosa de las cosas pues a lo mejor no habría ningún problema, el problema es y como lo hemos venido sosteniendo en las dos reuniones de trabajo en las que participamos, que el procedimiento que se ha utilizado para sustituir o que pretende utilizar en este Acuerdo para sustituir a los Presidentes de las Mesas Directivas de las Casillas Especiales, no esta apegado a la Ley, entonces ya no es un problema de aseo, de desaseo, de situaciones chistosas, o jocosas; sino que tiene que ver con el cumplimiento estricto de la Ley, y lo vamos a reiterar una vez más, el Artículo 18 fracción V, establece como una de las obligaciones de los ciudadanos, desempeñar de manera gratuita las funciones electorales para las que sean requeridos, y el Artículo 19 dice que los Órganos Electorales pueden eximir de esta obligación a los ciudadanos siempre y cuando sea mediante una causa justificada o fuerza mayor, debiendo el interesado hacer oportunamente la solicitud por escrito, anexado los elementos probatorios y las sustituciones tal y como las están haciendo no reúnen los requisitos del Artículo 19, amén de las situaciones jocosas que ha comentado el compañero del Partido Convergencia y que se repiten en cada una de las solicitudes para ser eximidos, y que incluso

hay algunas que hasta de machote están hechas con papel membreteado del Instituto Estatal Electoral, y que aunadas efectivamente a la irregularidad que por mas que se nos diga que no, que fue un error etcétera, están los documento y para efectos legales es lo que vale los documentos; los nombramientos fueron entregados a los Presidentes mucho antes de que el Consejo Estatal Electoral aprobara las designaciones, violándose también una disposición legal, pero siguen apareciendo el tema del Padrón. “Tecate, Baja California, veintisiete de julio a quien corresponda una señora que se llama Concepción Fimbres, dice que comunica que no va a estar presente en la casilla el primero de agosto, pues al ver las listas no estaba mi nombre y decidí hacer planes para viajar”. La señora se fue a verificar, no se encontró en el Listado Nominal según debo de suponer más sin embargo si fue insaculada, fue nombrada, fue capacitada supuestamente nos dijeron; ¿entonces? a cada paso que damos nos encontramos con este tipo de situaciones que seguramente han de causar más que enojo, molestia a los señores Consejeros Ciudadanos porque no se vale que los funcionarios del Instituto Estatal Electoral no hagan bien su trabajo, y los Consejeros tengan que cargar con la culpa, pero en fin así están las cosas y nada más vamos a reiterar una vez más que nos reservamos nuestro derecho para actuar conforme establece la Ley, toda vez que nuestra opinión no se cumple con lo establecido en la misma. -----

En el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: En virtud de que la aprobación del orden del día, lo constituye el Punto de acuerdo que está presentando la Comisión y que es el que fue sujeto a análisis, y a comentarios, y de alguna manera es el que puede ser modificado, pregunto a los integrantes de las Comisión si consideran prudente tomar en consideración la propuesta que está haciendo el Representante del Partido de Convergencia y secundada por el Partido de la Revolución Democrática o en su caso no la toman; si continúan con la presentación de este Dictamen para efecto de someterlo a votación. Al no haber comentarios le solicito a la Secretaria Fedataria se sirva someterlo a votación. - - -

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación económica la propuesta de Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación. -----

En ese momento hizo una intervención el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para señalar: Discúlpeme Señor Consejero Presidente, a veces uno a estas altura ya del proceso se agota y más cuando pareciera que aquí las cosas son ataques personales a ustedes como Consejeros, o a los Directivos del Instituto del Registro Estatal Electoral; no es ese el ánimo lo que pasa es que cada vez más nos hacen sentir a los Representante

de Partidos que diga lo que quieran al cabo nosotros somos los dueños del voto y se va hacer lo que aquí decimos nosotros, no hay el entendimiento, no hay ni siquiera la apertura de escuchar razones, es una propuesta que estamos haciendo los Partidos Políticos distinta a la que está presentando una Comisión y el Consejo Estatal Electoral, funciona para sus trabajos en Comisiones pero aquí se toman las determinaciones, aquí hay mas Consejeros que pueden opinar respecto a propuestas alternativas y los Partidos Políticos sí podemos hacer propuestas alternativas, y tenemos por eso el derecho al uso de la voz, voten la propuesta que estamos haciendo, rechácenosla, pero rechácenosla, tengan el valor por lo menos de decir hay una propuesta alternativa la aceptamos o la rechazamos, rechazada esta bien sobre la que tienen, para eso es el método. -----

A petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación económica la propuesta de Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primero término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, relativo a la sustitución de los ciudadanos designados para fungir como Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla Número 135 Especial del Municipio de Mexicali, Número 670 Especial del Municipio de Tijuana y Número 7 Especial del Municipio de Tecate. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

10.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a autorizar a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para entregar a cada Consejo Distrital Electoral dentro de cuyo Distrito Electoral se vaya a instalar una Mesa Directiva de Casilla Especial, un equipo de cómputo para el día de la Jornada Electoral del 1º de agosto del 2004. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Para el desahogo de este Punto de acuerdo le vamos a conceder el uso de la palabra al Director General del Instituto Estatal Electoral, Javier Lázaro Solís Benavides para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, Javier Lázaro Solís Benavides, procedió a dar lectura al Punto de acuerdo, mismo que a la letra dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 131 fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 341 del mismo ordenamiento legal, me permito someter a su consideración la propuesta de Punto de acuerdo relativa a autorizar a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para entregar a cada Consejo Distrital Electoral dentro de cuyo Distrito Electoral se vaya a instalar una Mesa Directiva de Casilla Especial, un equipo de cómputo para el día de la Jornada Electoral del 1° de agosto del 2004, al tenor de los siguientes Considerandos y Puntos de acuerdo. Único.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que entregue a cada Consejo Distrital Electoral dentro de cuyo Distrito Electoral se vaya a instalar la Casilla Especial en donde se recibirá la votación de los electores en tránsito en cada Municipio del Estado, un equipo de cómputo que contenga la Lista Nominal de Electores válida y definitiva, que servirá de instrumento para que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla Especial pueda verificar la vigencia de la Credencial Estatal de Elector de aquellos electores que se encuentran transitoriamente fuera de su Municipio y puedan emitir su voto en los términos de los Artículos 341 y 365 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, su servidor. -----

Acto continuo, en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de los integrantes de este Pleno el Punto de acuerdo que nos presenta el Director del Instituto Estatal Electoral, por si tienen algún comentario. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**" quien expresó lo siguiente: Nosotros quisiéramos, queremos proponer que se agregue un Considerando en el Punto de acuerdo, probablemente como un Segundo Punto de acuerdo; en donde una vez que hayan sido recibidas estas computadoras en los respectivos Consejos Distritales, que debo de suponer llevan en su archivo el Listado Nominal del Estado de Baja California, se permita a los Representantes de los Partidos Políticos hacer el cotejo de ese Listado Nominal, en los mismos términos que se

nos permitió entre comillas hacer el cotejo del Listado Nominal, y para con esto nosotros tener la plena certeza, toda vez que ya no le tenemos confianza a la Dirección del Registro Estatal de Electores, de que está enviando el Listado Nominal del Estado de Baja California, en esos términos Señor Presidente gracias. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** emitió: Señor Director está a la consideración la propuesta que hace el Representante de la Coalición. -----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** respondió: Me parece adecuada, habría que tomar un momento para hacer la redacción correspondiente. -----

Por otro lado el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** comentó: En el Punto de acuerdo hace referencia en la antepenúltima línea aquellos ciudadanos que transitoriamente se encuentran fuera de su Municipio, tengo entendido que ese caso se aplicaría solamente para quizás Tecate y Rosarito, porque la Casillas Especiales son para los que se encuentran fuera de su Distrito, transitoriamente fuera de su Distrito, no de su Municipio, porque no tenemos elección para Gobernador, no es así. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** preciso: No Señor Consejero, son para los que se encuentren en tránsito fuera de su Municipio, es para la Representación Proporcional. Señor Representante de la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, no se sí para efecto de no decretar un receso sí pudiera darnos la posible redacción del Punto que está solicitando que se agregue. -----

En ese momento solicitó el uso de la voz, el Ciudadano Álvaro Montaña Rubio, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, quien manifestó lo siguiente: Yo quisiera aprovechar para preguntarle al Director General del Instituto, si la computadora que se va a asignar al Consejo Distrital va a estar en la Casilla, porque aquí como viene en el Punto de acuerdo, en el Punto Único; dice que “un equipo de cómputo que contenga la Lista Nominal de Electores válida y definitiva, que servirá de instrumento para que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla Especial pueda verificar la vigencia de la Credencial”; entonces si la computadora se está asignando en el seno del Consejo Estatal Electoral como le va a servir de instrumento al Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, ahí hay una situación que no me queda muy clara, que me gustaría que me aclarara aquí el Director. -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** especificó: La autorización es para que el conducto para que llegue a la Mesa Directiva de Casilla sea el Consejo Distrital de donde está instalada la Casilla Especial, esa es la propuesta Licenciado Álvaro Montaña, es nada más que sea el conducto para que se haga llegar, debido que es a través de los Consejos Distritales donde se suministra el material y la documentación electoral correspondiente, y en términos prácticos este es un instrumento que se entrega a una Casilla, lo conducente es que sea a través del Consejo Distrital. - - - - -

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó. Creo que sí con base a lo que está señalando el Representante del Partido Revolucionario Institucional, habría que afinar la redacción porque parece ser que va a quedar en el Distrito y que no va a bajar a la Casilla, entonces sí sería importante que precisara la redacción Señor Director. - - - - -

Así mismo el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** externó lo siguiente. También es una pregunta para el Director, me llama la atención puesto que hasta este momento yo desconocía que las credenciales tuvieran vigencia, en este caso están comentando en el Punto Único de acuerdo, que deben de verificar la vigencia, ¿me podría explicar de que vigencia se trata?. - - - - -

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** respondió. En la Casilla Especial al instalar se equipo de cómputo, se teclea el número de la credencial y a partir de ahí se despliega en la pantalla efectivamente la foto y los datos que deben ser coincidentes con la credencial que está presentando y ese mecanismo es lo que cerciora el Secretario de la Casilla, que la tarjeta que está siendo exhibida en ese momento está en vigor. - - - - -

De nueva cuenta, solicita el uso de la voz el Consejero Ciudadano Numerario, **JAIME VARGAS FLORES** para manifestar: Tiene vigencia la credencial o no, o es que esté dentro del Estado, porque sí tiene vigencia quiere decir que la credencial inicia y concluye en un periodo de término. - - - - -

Así mismo el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** externó lo siguiente: Nada más una moción, efectivamente la Credencial Estatal no habla o no tiene vigencia, hemos reiteramos hace unos momentos que se habla de aparecer o no aparecer en el Listado Nominal o en el Padrón de Electores, pero efectivamente está mal utilizada la expresión vigencia en su Punto de acuerdo, Señor Director, habría que corregir y establecer el aparecer o no aparecer en un Listado o Padrón Nominal. - - - - -

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Para que haga la precisión también Señor Director. El Representante de la Coalición ya nos tiene la propuesta de redacción. -----

A continuación el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**” declaró lo siguiente: En cuanto a la redacción sería: Segundo.- Que los términos del Acuerdo adoptado por este Consejo Estatal Electoral para el cotejo de los Listados Nominales de Electores, se aprueba que en Sesión de los Consejos Distritales de que se trate, se realice el cotejo por los Partidos Políticos y Coalición obviamente del Listado Nominal contenido de la memoria de la computadora materia de este Acuerdo. -----

Continuando en el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Ahora sí queda a la consideración de todos ustedes, el presente Punto de acuerdo con las modificaciones aquí planteadas, tanto por el Representante de la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, como las que en su caso hizo el Representante del Partido Revolucionario Institucional, y el Consejero Jaime Vargas. Sí no tiene ningún comentario al respecto les solicitaría a la Secretaria Fedataria someterlo a votación. -----

Acto seguido, a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta de Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral con las modificaciones aquí planteadas, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a autorizar la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para entregar a cada Consejo Distrital Electoral dentro de cuyo Distrito Electoral se vaya a instalar una Mesa Directiva de Casilla Especial, un equipo de cómputo para el día de la Jornada Electoral del primero de agosto del dos mil cuatro. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

11.- Asuntos Generales. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: En este punto les voy a solicitar a quienes quieran tratar algún Asunto general, se sirvan levantar su mano para efecto de que la Secretaria Fedataria anote el nombre de la persona que va a participar y el número de asuntos que van a tratar. El Consejero Ciudadano Numerario Jaime Vargas Flores; “dos asuntos”, el Consejero Ciudadano Numerario Raúl Flores Adame; “dos asuntos”, el ciudadano Salvador Morales Riubí, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; “un asunto”, el ciudadano Jorge Arturo Ruiz Contreras, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; “dos asuntos”, el ciudadano Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del Partido Convergencia; “dos asunto”, el ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario de la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”; “seis asuntos” y el ciudadano Álvaro Montaña Rubio, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; “un asunto”. - -

A continuación, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** se dispuso a manifestar su primer Asunto general, comunicando lo siguiente: Pensé que iba a ser el último tema que iba a tratar en esta Sesión Ordinaria, pero por lo visto va a estar bastante interesante. Estamos a la víspera de la elección, en ese sentido sin sonar adulador quiero aprovechar en este momento para hacer un reconocimiento al Señor Presidente por los amplios signos de liderazgo y de mantener la cuestión en el grupo, a los Consejeros Raúl Flores, Rolando Escalante, Rodrigo Martínez, Ramón Quezada y José Luna Velázquez, por sus amplias participaciones en lo que es este Proceso Electoral. Quienes hemos participado en los distintos Órganos Electorales, siempre hemos intentado buscar los más altos signos democráticos, hemos luchado o quizás personas que nos antecedieron han luchado por ciudadanizar estos Órganos Electorales, en últimas fechas hemos escuchado por parte de los Presidentes de los Institutos Políticos tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Acción Nacional, los líderes nacionales han comentado sobre lo discutido que pudiera resultar o de la gran estructura que va a utilizar en la próxima jornada del uno de agosto precisamente en la ciudad de Tijuana; también escuché que algún candidato en la ciudad de Tijuana ha tratado de convocar a la ciudadanía a participar en ese evento, en la lucha para que se respete el voto. Yo quiero comentar que estoy totalmente en desacuerdo con esa postura tanto de los líderes nacionales de estos dos Institutos Políticos, así como en el caso particular de uno de los candidatos de la ciudad de Tijuana, puesto que nosotros los bajacalifornianos hemos luchado para que estos órganos ciudadanos logremos los más altos avances democráticos, y yo quiero decirles que Tijuana y Baja California no está y no estará en guerra como dice un candidato; creo que debemos de invitar al ciudadano inclusive a los Representantes Nacionales de esos dos Institutos Políticos, para que el día de la jornada electoral mantengan la civilidad,

mantengan la calma, de que a sus simpatizantes, militantes o miembros de sus Partidos Políticos lleven el más alto grado de civilidad el día de la jornada, creo que este proceso electoral está en manos de los ciudadanos y nosotros los ciudadanos nos vamos a encargar de que se respete el voto y quien gane le vamos a otorgar esa constancia de mayoría. Mi propuesta es mandarles una misiva a los distintos participantes sin hacer una limitación sobre algunos de los candidatos, a todos los candidatos, a todos los Presidentes de los Comités Estatales, de los Comités Municipales, de los Partidos Políticos y a su vez a los Representantes Nacionales de los Institutos Políticos que nosotros los bajacalifornianos estamos acostumbrados a los altos avances democráticos, que no necesitamos armar ejércitos para defender el voto, los ciudadanos estamos preparados para esa defensa. A su vez por otro lado sería importante también logras mandarle una copia de esa misma misiva a los distintos Órganos de Gobierno desde el Ejecutivo del Estado, hasta los Municipios, en esa misma tesitura, he escuchado en la prensa de que se va a montar algunos patrullaje en las distintas ciudades a efecto de verificar que la gente no se altere, yo creo que las Autoridades deben de estar ahí para cualquier auxilio siempre y cuándo los Presidentes de las Casilla que el día de la elección son el máximo organismos así lo soliciten; considero inoportuno y hasta cierto punto podría atentar contra la libre participación de los ciudadanos, el tratar de salir a la prensa con esa manifestaciones, mi propuesta es la siguiente. Mandarle la carta que comenté a los distintos participantes en el proceso electoral a los Representantes, a los Directivos de los Partidos Políticos en los tres ordenes y así mismo a la Autoridad para que se les comunique que estamos preparados como Órgano Electoral para el día de la jornada, y que sabremos nosotros con la experiencia que se tiene, con la integración de los Distritos Electorales defender a los ciudadanos, el voto y a quien resulte ganador el día de la contienda, a esa persona se le entregará su constancia, es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Sería algún Punto de acuerdo que tome este Consejo respecto de lo que está señalando. -----

En ese momento solicitó el uso de la voz, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para manifestar lo siguiente: Toda vez que es un tema relacionado a uno de los asuntos que pretendía tratar, nada más quisiera solicitar que se incorporara este Punto de acuerdo, con precisión, que se les indique a los Directores de los Policías Municipales que no podrán realizar ningún operativo para detener gente y consignar gente por supuesto acarreo de votantes, el día de ayer un funcionario policíaco del Ayuntamiento de Tijuana dijo que estaban a parte de tener un Policía en cada casilla, que es riesgoso además eso, porque la gente no ve bien a los Policías, le

tienen temor, además que iban a tener un operativo para verificar que no hubiera acarreo de gentes y que sí los detectaban los iban a detener y los iban a consignar; hay que recordarle a la Autoridad Municipal que es una Policía Preventiva y que en estos casos únicamente podrá actuar a petición de parte. - - -

Por otra parte el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** precisó: También era uno de los Puntos que iba a tratar y va muy relacionado, yo quisiera decir en primer lugar que en política para resolver un problema cualquier precio es barato, y en ese sentido lo hemos comentado el Consejero Jaime Vargas y un servidor se nos hace un poco, nos llama la atención el excesivo despliegue publicitario que le ha hecho el Gobierno del Estado a un programa de Seguridad Pública para el día de los comicios, yo quiero manifestar al respecto tres puntos. Primero.- Es obligación de los Gobiernos de cualquier tipo brindar seguridad a los ciudadanos los trescientos sesenta y cinco días del año, no solamente el día de la elección. Segundo.- Coadyuvar con las Autoridades Electorales es una obligación porque así lo contempla el Artículo V de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, pero no nada más en materia de seguridad sino en todo lo que se necesite para sacar adelante el proceso electoral. Tercero.- Baja California se ha distinguido por ser una sociedad donde los comicios son tranquilos, donde no hay disturbios, donde la sociedad es democrática y participativa; por lo que creemos que este despliegue publicitario al respecto, que han dicho, que no ven problemas puede inhibir la participación, yo si quisiera solicitar que en ese mismo propuesta que esta haciendo el Consejero Jaime Vargas que ya no se hiciera más uso de que va a ver un programa especial de seguridad para el día de la elección, no es necesario y vuelvo a repetir lo que dije en política para resolver cualquier problema, cualquier precio es barato, nuestro problema es el abstencionismo, tenemos que sacar a la gente a votar, sabemos que las Autoridades van a estar ahí cuando se requiera, es cuanto. - - - -

De la misma manera el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Con todo respeto tenemos una opinión un poco diferente en cuanto a la manera de aproximarnos a la solución digamos del fondo de lo que plantea el Consejero Jaime Vargas, sin bien es cierto creo que vamos todos hacia la intención de que tengamos unos comicios con toda transparencia, tranquilidad en donde nos sintamos todos los ciudadanos participando efectivamente de una fiesta ciudadana, en donde ejerzamos nuestro derecho, en donde con toda tranquilidad, gusto o paciencia podamos hacer este uso de este derecho y esa responsabilidad de ir a votar; pero en donde no estamos de acuerdo es en que en ese asunto que queremos precisamente inhibir que es el que este ambiente adecuado se trastoque al hacer critica de precisamente los encargados de que este ambiente se salvaguarde,

pues entonces como que no entendemos, porque queremos que participen o queremos que no participen; precisamente porque se solicita hacia la Autoridad su participación en prevención desde luego, en prevención de cualquiera de los actos intimidatorios de los que pudiésemos presumir que alguien pudiera hacer, pero que hay que inhibir bueno pues aquí lo que me parece es que no estamos confiando una Institución en la otra Institución; y esta es parte precisamente de la esencia, la confianza en las Instituciones para que el ciudadano se sienta precisamente respaldado en que al ejercer su derecho, las Instituciones le van a responder, porque además es el refrendo de la Institución. Creo que esta parte ahí yo quisiera dejarlo muy asentado por lo menos en lo que se refiere en nuestro punto de vista, no quisiera que de tras de una buena intención estemos dando puntos de vista de otra índole, creo que traemos algunas divergencias por lo niveles de Autoridad en cuanto al uso de espacios en los medios electrónicos que viene de otras circunstancias, creo que son bueno, me parece que son buenos, no son para inhibir, son para que la gente sienta la confianza de participar, esta es nuestra opinión. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** señaló: Vamos a disentir de lo que acaba de expresar el Representante del Partido Acción Nacional, Baja California en los últimos años se ha caracterizado por un alto índice delincriminal, Mexicali, Tijuana, Ensenada cada vez más son presa de las mafias organizadas pero también de los crimines de pobreza, que se dan en las colonias en donde no hay oposiciones y ahí se da el robo, el asalto a mano armada, nos preocupa a nosotros en todo caso que en vez de que los policías estén a una distancia prudente que no sabemos cual es esa distancia prudente de una casilla, mejor que estén vigilando las casas, en vez de estar cazando a quién transporta gentes para que vayan a votar, pues mejor que se dediquen a cuidar ahí en las zonas de alto riesgo que protejan al ciudadano, ese es su trabajo, si alguna Autoridad Electoral requiere para eso hay teléfono y hay celulares entonces ahí, pero no a una distancia prudente, cual es la distancia prudente, con todo respeto, esto va a inhibir a muchos ciudadanos, la policía ya no garantiza en Baja California la confiabilidad en el uniforme y no lo garantiza porque recordemos que un Director de la Policía Municipal en Mexicali, de nombre Antonio Carmona Añorve, acabe de ser sentenciado a treinta y seis años de prisión en Almoloya y fue un Director que en su momento fue cuestionado por Regidores, ante el entonces Presidente Municipal Eugenio Eluordy; y dijeron no, no pasa nada al término ahí está, la gente no tiene tanta confianza en los uniformados, bueno que estén en un lugar prudente y que los funcionarios sepan a donde llamarles si hay problemas, de otra manera se va a inhibir; yo insisto en que hay que ser precisos con las Autoridades Municipales particularmente con la Policía Preventiva de que muchas gracias pero no los queremos a una distancia

prudente, los queremos acuartelados en un lugar determinado y que no descuiden a la población. -----

A continuación el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA VIVIR SEGURO”** a lo anterior comentó: Este asunto creo que tiene que ver con un tema de más fondo y que el compañero del Partido Acción Nacional nada más tocó por enesimita, y la verdad tuvo que ver con una apreciación que nosotros tenemos a cerca de una discusión que se ha dado con respecto de la plena autonomía del Instituto Estatal Electoral y de su Consejo, en los últimos diez días empezaron a salir declaraciones de manera consistente del Secretario General de Gobierno anunciándonos a los ciudadanos la implementación de programas de seguridad para el día de la jornada y hay una serie de declaraciones que verdaderamente sorprender y otras causan preocupación, en el sentido de que si va haber un policía por cada casilla, que si hay dos helicópteros, quien sabe cuantas patrullas, y luego vemos a plana entera la reunión en donde el Gobernador preside un Consejo, Comité, Coordinación de seguridad que no se de donde salió; porque hasta ahorita no se ha tenido la educación de informarnos al respecto, en donde el Gobernador preside a todas las Autoridades Policiacas, y vemos al Señor Presidente del Consejo Estatal Electoral por un lado, y el Gobernador en la cabecera ni siquiera a su nivel, por un lado y el Gobernador a la cabecera, y los Consejeros en este asunto. Y yo me recuerdo que hace algunas semanas, dos probablemente, aquí el Director que no está presente, el Director General del Instituto Estatal Electoral, presentó un Punto de acuerdo para gestionar medidas de seguridad para los Consejos Distritales, y el acuerdo fue muy determinante en el sentido de cuales eran los criterios; y ahí se dijo inclusive el compañero del Partido Acción Nacional lo preguntó que se hiciera la precisión, que era instancia Federal, Estatal y Municipal. Hasta ahorita no se nos ha informado de ese Acuerdo, en que términos se dio, si se agotó con la instancia Federal, si después con la Estatal; y nada más nos enteramos por los periódicos de que fueron los Consejeros, por cierto el Consejo Estatal Electoral lo integramos Consejeros y Representantes de los Partidos, parece que el Gobernador todavía sigue interesado en que nada más los Consejeros son miembros del Consejo Estatal Electoral, entonces nos enteramos por los periódicos de que van y se ponen de acuerdo con una serie de medidas que a ciencia cierta no sabemos hasta donde son verdad, hasta donde son mentira, sí efectivamente va haber un Policía por cada Casilla, sí van a sacar a la Policía Federal Preventiva. De que se trata y la verdad esto todo generado por la falta de atención hacia quienes somos miembros de este Consejo Estatal, de que se nos informe oportunamente; pero luego salen declaraciones tan desafortunadas como la del Director de Capacitación y Educación Cívica, el Doctor Llanos; en donde dice que se va a retirar de las Casilla a quien estén en estado de ebriedad, drogados, con el

rostro cubierto, privadas de sus facultades; ciertamente esa es la previsión legal, pero luego le agrega “a los que porte cualquier artículo o prenda que haga alusión algún Partido o candidato”; quien va a calificar eso, una diadema, una mascada, unos zapatos, la verdad este tipo de situaciones generan un clima muy extraño en donde lo único que nos hace pensar es que hay un dispositivo de seguridad que pretenda apropiarse de la jornada electoral; y en este sentido creo que la responsabilidad del Consejo Estatal Electoral es bastante grande para evitar o por lo menos poner un alto a la ingerencia, que al menos en los medios de comunicación vemos de manera abrumadora y luego vemos las fotografías acordando con el Gobernador y que nosotros a estas alturas no sabemos de que se trate, creo que tenemos el derecho como miembros de este Consejo a recibir información, creo que tenemos el derecho de saber cuales son las medidas que se van a tomar para el día de la jornada, en los términos del Artículo 123 fracción II, el Señor Presidente del Consejo tiene toda la facultad para celebrar convenios con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales; pero también tiene la obligación de hacer del conocimiento de este Consejo Estatal Electoral, entonces en este momento y al margen de los comentarios que he hecho, yo sí le solicito Señor Presidente que por respeto a las personas y a lo que representamos, nos convoque a una reunión para que se nos informe a detalle cuales son los Acuerdos que en su calidad de Presidente pudo haber tomado con la Autoridad Estatal, Federal o Municipal; los alcances de la intervención de los cuerpos policíacos el día de la jornada electoral y cuales son las medidas que este Órgano independiente ha tomado para preservar como lo dice la Ley, la ingerencia de las Autoridades o de los cuerpos Policiacos; única y exclusivamente a petición de la Autoridad Electoral, porque tal parece ser, repito y esto producto de la desinformación o de la carencia de una información precisa, tal parece ser que el Gobierno del Estado y las Autoridades Municipales han decidido tomar para sí la jornada electoral y yo creo que esto no ayuda a nadie. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** argumentó: Creo que me merece una explicación respecto a lo que usted está señalando, en virtud de que se hacen imputaciones directas a mi persona, comentarle que efectivamente estuvimos en una reunión en la que no se firmó ningún acuerdo, por lo tanto no voy dar cumplimiento al Artículo 123, no se suscribió ningún convenio con ninguna Autoridad en esa Mesa de Coordinación en la que estaban presentes las Autoridades Estatales, Federales y Municipales absolutamente todas las Autoridades estaban ahí presentes incluyendo las Fuerzas Federales, Policía Federal Preventiva, Procuraduría General de la República, Armada, toda absolutamente todas las corporaciones y esto no quiere decir que vayan a participar en algún programa o proyecto, simple y sencillamente forman parte de ese grupo de coordinación y asistí ese día nos hablaron me hablaron a mí en lo

personal, le hicieron la invitación al titular, procedí hacer la invitación a los compañeros que estaban aquí presentes y que estuvieron en ese momento. Pero comentarle que la posición del Consejo siempre es, ha sido y será contundente, absolutamente ninguna ingerencia de ninguna corporación policíaca en el trabajo de las Instituciones, cual va a ser la labor que va a proporcionar estas corporaciones de seguridad, no va haber ningún policía, no va haber un policía en casillas, no va haber, ¿por qué?, porque está prohibido por Ley que existan personas armadas en la casilla, ni siquiera a cien metros, doscientos; nosotros como Autoridad no vamos a permitir eso, sí ellos quieren andar dando rondines, pues bueno sí ellos consideran que es parte de su seguridad que lo hagan; pero en el caso particular nosotros únicamente a petición de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla se van a presentar las gentes de la Seguridad Pública, en caso de que exista desorden, en la caso de que exista alteración al orden, únicamente en casos excepcionales, por petición de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, por petición de los propios Consejos Distritales Electorales o por petición, incluso de este Consejo Estatal Electoral, eso es lo que se vio en esa reunión, pero insisto, fuimos enfáticos en esto, el Instituto es un órgano autónomo que va a llevar a cabo la elección, la Autoridad intervendría excepcionalmente a petición de la Autoridad en el caso de que se requiera la participación, sobre esto también comentarle que les voy a entregar el documento que se nos dio para que ustedes estén enterados del contenido de dicho documento. Por lo otro, en la parte de lo que señalaba el Consejero Jaime Vargas, yo creo que independientemente del papel que cada quien estemos desempeñando, yo creo que sí pudiera ser prudente tratar de generar algún documento, circunscrito exclusivamente a hacer estas precisiones que se han estado aquí señalando, donde se diga que el uso de este apoyo va a ser excepcional, de que el uso de estas acciones va a ser exclusiva para los casos de excepción que ya comentamos aquí y que el Instituto va a organizar la elección de manera autónoma e independiente y turnarlo a los tres niveles de Gobierno, yo creo que sí es importante que trabajemos en un proyecto de este tipo, también para que no se cree la incertidumbre en la propia población y que estoy escuchando que este es de criterio, no se inhibe la participación ciudadana, lo que es claro es que no va haber gentes en las Mesas Directivas de Casilla, pero sí es importante que se trabaje en un documento, en estas condiciones, mi propuesta sería que tomáramos un receso, no sé cuánto tiempo considere Consejero Jaime Vargas que es suficiente para que redactemos un documento. -----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, dijo:
Cuarenta minutos. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** para comentar lo siguiente: Lo que pasa es que en este sentido, yo creo que todos estamos en el ánimo de la civilidad y que queremos todos una jornada electoral pacífica, tranquila, ordenada y con apego a la Ley sobre todo, y es por ello que cuando solicitamos el uso de la voz para apuntarnos con dos temas; uno de los temas era precisamente traer a la consideración de este Pleno, un pacto de civilidad que estamos proponiendo nosotros como Convergencia, entonces no sé si se me permita darle lectura y a partir de ahí, si ustedes consideran hacer los agregados convenientes. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: En el mismo documento agregar. -----

Nuevamente en el uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** manifestó: Pudiera ser, o sea este es un documento que la intención es que lo suscribamos todos los presentes. -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz emitió: Decretamos el receso, se analiza el documento y si se considera prudente agregarlo, lo agregamos. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** expresó lo siguiente: Por lo que comentaba el Consejero Vargas, cuando decía un ejército de ciudadanos y que estábamos en guerra, yo creo que esas expresiones se formularon para las personas que van a ser Representantes del Partido Revolucionario Institucional en las casillas, porque lo que se necesita es darles confianza entre otras cosas, porque lo que estamos viendo nosotros en esta jornada electoral, es una elección de tipo, hasta cierto punto desigual, porque es una elección en la que el Gobierno del Estado está metiendo las manos demasiado, también el Alcalde de Tijuana y una serie de Regidores, por sus actuaciones, nosotros nos vimos en la necesidad de presentarles una denuncia con fecha veintiséis de julio, porque el señor Gobernador llegue a la unidad habitacional Fovissste número cinco en la ciudad de Tijuana, Baja California a entregar seis millones de pesos con cubetas de pintura, vales para poder pavimentar los estacionamientos. -----

En ese momento hizo una intervención el **CONSEJERO PRESIDENTE** para expresar: Perdón, ¿no es parte de uno de los puntos que ibas a tratar?. -----

A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** respondió: No, nada más era para comentar que efectivamente nosotros estábamos viendo que es una elección de Estado y por lo tanto se le está dando la confianza a los Representantes del Partido en las casillas, que va a ser el próximo lunes, defendiendo la victoria que seguramente tendremos en Tijuana, cuando menos. -----

A esta altura de la Sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** y toda vez que los integrantes del Pleno, estuvieron de acuerdo decretó un receso. -----

Siendo las **veintiuna horas con doce minutos** se reanuden los trabajos de la **VI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral**. -----

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Le vamos a conceder el uso de la palabra al Consejero Jaime Vargas para efecto de que nos de a conocer el contenido del documento que se presentará a este Pleno. -----

A continuación el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, procedió a dar lectura al Punto de acuerdo, mismo que a la letra dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los suscritos Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIII del Artículo 66 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a este Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de Punto de acuerdo, basándose para ello en los siguientes: Considerandos. Primero.- Que el día catorce de febrero pasado se hizo la declaración formal del inicio del proceso electoral dos mil cuatro por parte del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral. Segundo.- Que el próximo primero de agosto celebraremos elecciones ordinarias para renovar el Poder Legislativo y los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California. Tercero.- Que en las elecciones habrán de contender cuatro Partidos Políticos y una Coalición con excepción de Municipios de Tijuana, en donde no se participa en Coalición. Cuarto.- Que es fundamental que el día de la jornada electoral del domingo primero de agosto prevalezcan las condiciones adecuadas en los cinco Municipios, es decir, plena libertad, tranquilidad y sin conflictos de ninguna naturaleza, a fin de que la ciudadanía bajacaliforniana ejerza el derecho fundamental de la emisión del voto. Quinto.- Que de conformidad con el Artículo Quinto de la Constitución Política del Estado de Baja California, la organización de las Elecciones Estatales y Municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo e independiente denominado Instituto

Estatad Electoral. Sexto.- Que la organización y supervisión de las elecciones corresponde exclusivamente al Instituto Estatal Electoral, con la participación de los Partidos Políticos y los ciudadanos, de conformidad con el Artículo Quinto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y del Artículo 266 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales. Séptimo.- Que de conformidad con el Artículo 151 de la citada Ley Electoral, las Mesas Directivas de Casilla son autoridades del Instituto Estatal Electoral; asimismo, se establece que estos órganos electorales son los facultados para recibir la votación en las elecciones. Octavo.- Que las Mesas Directivas de Casilla se integran con los ciudadanos que establece el Artículo 152 de la Ley Electoral, y con los representantes de los Partidos Políticos y Coalición, en su caso. Noveno.- Que en las casillas electorales, de conformidad con el Artículo 361 del citado ordenamiento electoral, en ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas. Décimo.- Que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, de acuerdo con el Artículo 362 de la Ley de la materia, podrá solicitar, en todo tiempo y en caso de ser necesario, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la Casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que interfiera o altere el orden. Onceavo.- Que las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, de acuerdo con el Artículo Quinto de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, están obligados a brindar la seguridad durante el desarrollo de la Jornada Electoral, pero no podrán bajo ninguna circunstancia, acceder a las Mesas Directivas de Casilla sin que sea solicitado el auxilio de los Presidentes de las mismas. Doceavo.- Que se hace indispensable que las autoridades gubernamentales en sus distintos niveles contribuyan para que el día de la jornada electoral se desarrolle en un ambiente de respeto y tolerancia, de tranquilidad y confianza, incentivando de esta manera la participación ciudadana. Así mismo se hace indispensable que los dirigentes de los Partidos Políticos Nacional, Estatales y Municipales en todos sus niveles y cargos, se abstengan de interferir en el desarrollo de los comicios. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su honorable consideración el siguiente: Punto de acuerdo. Primero.- Se remitan sendas misivas a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en donde se les explique que es fundamental que el día de la jornada electoral del primero de agosto del dos mil cuatro, se cumpla a cabalidad con las disposiciones legales que se establecen en la Constitución Política del Estado de Baja California, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y el Código Penal de la entidad, para que prevalezca en las condiciones de libertad, tranquilidad y confianza que el electoral requiere a fin de que puedan emitir su voto en las Mesas Directivas de Casilla correspondientes. Asimismo, que su participación en materia de seguridad será únicamente en el caso de que sea requerido por parte

de las Autoridades Electorales actuando con responsabilidad y prudencia, asegurar el libre acceso a los electores y garantizar en todo tiempo el secreto del voto. Segundo.- Se remitan sendas misivas en términos claros, serios y enérgicos a la dirigencia de los Partidos Políticos Nacionales, Estatales y Municipales, así como a sus candidatos, en donde se les haga un llamado para que el día de la jornada electoral del primero de agosto del dos mil cuatro todas sus actividades se sujeten al principio de legalidad, asumiendo su compromiso de preservar, por encima de cualquier interés particular o de grupo, el respeto a la sociedad, a las instituciones electorales, y sobre todo, al electorado de Baja California. Tercero.- Se le refrenda a las dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales, Estatales y Municipales, así como a sus candidatos, que este órgano electoral ciudadanizado en sus distintos niveles, actuará siempre bajo los principios rectores que rigen nuestra democracia; certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, legalidad y transparencia, situación que nosotros los bajacalifornianos estamos acostumbrados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en los periódicos de mayor circulación de cada municipio en la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cuatro. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de todos ustedes, el presente documento por si gustan hacer observaciones. -----

El Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: En términos generales, me parece adecuado el documento, sin embargo es muy reiterativo de lo que ya se ha dicho en ocasiones anteriores en cuanto a aquellos exhortos y aquellos llamamientos que oportunamente se hicieron por parte de este Pleno, es muy reiterativo en citar los artículos y la situación que debe de desarrollarse en cuanto específicamente al desarrollo de los trabajos en las Mesas Directivas de Casilla y con el ánimo de construir y abonarle al documento, creo que debiera de sustituirse algunas palabras que son a título singular y se conviertan en plural, puesto que advierto que es un Punto de acuerdo que presentan los Consejeros de este Órgano Electoral, en ese sentido, sería respetuosamente someter, basándonos para ello en los siguientes y en el Considerando onceavo, me parece que se circunscribe únicamente a los Presidentes, de que las Autoridades en su caso de requerirse de la fuerza pública, se limita al llamado de auxilio que le hicieran los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla y eso no es lo que establece el Artículo Quinto de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y habla de que los órganos electorales trátense de este

Consejo, de los Consejos Distritales y desde luego como en este caso, nos estamos refiriendo al día de la jornada y a las Mesas Directivas de Casilla, propongo que se pudiera si no tienen inconveniente agregar en el siguiente sentido “que las Autoridades Federales, Estatales y Municipales de acuerdo con el Artículo Quinto de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, están obligados a brindar la seguridad durante el desarrollo de la jornada, pero no podrán bajo ninguna circunstancia acceder a las Mesas Directivas de Casilla, sin que sea solicitado el auxilio por los Presidentes de las mismas, los Presidentes Distritales o por el propio Consejo Estatal Electoral”, creo que con esto queda más completo, creo que vamos a estar en comunicación y coordinación con las instancias de las Mesas Directivas de Casilla y finalmente antes de entrar al Punto de acuerdo, igual sustituir el “someto” por “sometemos”, y en el segundo párrafo del Resolutivo primero de este Punto de acuerdo, dice que “así mismo que la participación de las autoridades en materia de seguridad, será únicamente en el caso de que sea requerido por parte de las Autoridades Electorales actuando con responsabilidad y prudencia , asegurar el libre acceso de los electores y garantizar en todo tiempo el secreto del voto”; yo creo que quien debe garantizar el libre acceso de los electores, son los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y quienes debemos de garantizar en todo tiempo, independientemente de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, somos este Órgano Superior Normativo, es en cuanto a mi intervención, si aceptan las propuestas que se hago. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** argumentó: Si alguien más quiere hacer algún comentario. -----

En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** solicitó la palabra y comentó: Solamente para externar algunas dudas que probablemente se disipen al explicar el sentido de la redacción, me refiero específicamente al punto número doce de los Considerandos, después del punto y seguido en donde dice “participación ciudadana punto y seguido, así mismo “coma” se hace indispensable que los dirigentes de los Partidos Políticos Nacionales, Estatales y Municipales en todos sus niveles y cargos, se abstengan de interferir en el desarrollo de los comicios”; aquí me parece que hacer una interpretación de esto, nos llevaría a pensar que por Dirigentes pudiésemos interpretar prácticamente a cualquier militante con un rango mínimo de mando o de autoridad por sobre cualquiera de los militantes y muchas de estas personas están involucradas propiamente en el proceso de manera legal, directa y por otro lado el término “interferir en el desarrollo de los comicios”, por interferir, me parece que es un término vago porque si decimos que estas personas autorizadas legalmente son precisamente dirigentes de Partidos Políticos, si tienen una

responsabilidad legal autorizada para participar en el proceso, pudiesen ser señalados de interferir y además de ser dirigentes, entonces esta combinación de estos términos pudiera no darnos la intencionalidad que me parece que efectivamente la dirigencia, mediante prácticas no legales digamos, trate de distorsionar el proceso, pero me parece que somos exhaustivos al decir Dirigentes en todos sus niveles y luego la interferencia en el desarrollo. Pongo un caso muy específico, los Representantes Generales en todos los Distritos, muchos de ellos son Dirigentes de Partidos, en el caso del Partido Acción Nacional, nuestros Representantes tienen cargos directivos dependiendo de la estructura, ellos con Autoridad conferida para poder coordinar acciones de Partidos, pudieran ser señalados de interferir, cuando lo que están haciendo es el trabajo partidista común que la Ley prevé, si la intención es que en este Punto de acuerdo todos confluyamos, la parte de nosotros se vería salvada si después del punto “Participación Ciudadana punto y seguido” de ahí hacia el punto final de ese número doce, o se redacta nuevamente, o se elimina y para nosotros no tendría ningún inconveniente. -----

Por otra parte el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** opinó: A mí me parece que es un exceso del punto doce y propongo que a partir de “así mismo” se elimine totalmente ese apartado, porque de una u otra parte el llamado de los Partidos Políticos viene en lo que sería el Punto de acuerdo; ahora bien, me parece que en el Punto de acuerdo, en el Primero si de lo que se trata es de tener claridad, yo creo que habría que ser más precisos, en el sentido de que ellos anunciaron a las Autoridades Policiales del Estado, Federales y Municipales un operativo, lo que tenemos que decir es que no se acepta de ninguna de manera un operativo que implique la presencia de patrullas y Agentes Municipales en los alrededores de las casillas, hay que ser claros en eso; porque aquí sí se atreven ustedes como Consejeros, en el punto segundo, a enviarnos a los Partidos Políticos que estamos contribuyendo en este proceso, las misivas en términos claros, serios y enérgicos, propongo entonces que también seamos más claros en cuanto a este Consejo en los mismos sentidos, iniciar las misivas para las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, solicitando todo eso, todo lo que usted señalando aquí, agregando que en el operativo, sé que han dado a conocer, no se acepta la presencia de patrullas en las cercanías de las casillas electorales. -----

Así mismo el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Después de la reunión que tuvimos con las Autoridades de los tres niveles de Gobierno, a mí no me queda ninguna duda en cuanto la manera en que van actuar, o sea se les hizo ahí totalmente puntualizado en el papel de ellos, el día de la jornada electoral, se aceptó por todos los niveles de Gobierno,

precisamente eso, el organismo rector de toda esta jornada va a ser el mismo Instituto, el Consejo y lógicamente todos los Presidentes de las casillas; no estoy de acuerdo en eso de que no se puedan hacer rondines y que estén las patrullas cerca, o sea siempre se ha hecho, yo estuve en dos procesos electorales y las patrullas andan dando las vueltas, es un operativo especial porque es una situación especial ese día, toda la gente va andar por todos lados, yo estoy convencido de eso, yo siento que fueron muy puntualizadas todas las situaciones y qué papel iba a desempeñar el Instituto durante la jornada electoral, es cuanto. -----

De nueva cuenta el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó el uso de la voz y dijo: Con todo respeto al señor Consejero José Luna, los siempre y los nunca en política no sean reales, yo también he participado en muchos procesos electorales y es muy distinto porque antes las Autoridades Estatales nunca habían armado un operativo y lo habían difundido con tal intensidad como lo están haciendo ahora y si se hizo necesidad de esto, es precisamente porque un jefe policiaco del Ayuntamiento de Tijuana hizo unas declaraciones en los medios de comunicación, particularmente en TVAzteca, en donde señala que además que van a tener un policía designado a cada casilla electoral, así fue la declaración, iban a instrumentar un operativo para evitar el acarreo y que si detectaban acarreo iban a detener a las personas, por eso surge este asunto. -----

Por otra parte, el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** manifestó lo siguiente: Apegándonos al estado de derecho al que creo que vivimos o al menos pretendemos vivir; la fuerza institucionalizada del Estado, está para garantizar en su momento por medio de la coacción, el cumplimiento de una norma, para eso es la fuerza institucionalidad del Estado, el cumplimiento de una norma que no se ha cumplido, el rompimiento de una norma vaya, si nosotros estamos presuponiendo y digo presuponiendo que va haber un incumplimiento o alguna norma jurídica, porque de hecho ya estamos o ya se está enunciando la utilización de esta fuerza institucionalizada del Estado, se me hace incongruente con las otras declaraciones que hace el propio Gobierno o que se adjudican al Gobierno, en el sentido de que se esperan unas elecciones pacíficas, nosotros sí creemos que debe de haber unas elecciones pacíficas, creemos que la sociedad de Baja California está por encima de todos estos rumores, rumores que se pudieran pretender o que se pretenden crear en un ánimo a veces para confundir creo yo, entonces la verdad es que yo estoy de acuerdo con el Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que el exhorto se haga una vez más a la Autoridad, al Gobierno del Estado que es el que tiene control de esta fuerza institucionalizada, para que se limita al cumplimiento de sus funciones, es

decir, la Ley es muy clara en el Artículo 362, el Presidente de la casilla considera necesario el uso de la fuerza pública, en ese caso únicamente se utiliza, no antes, o sea no es necesario que tengamos los policías esperando; siempre se han dado estos rondines, me ha tocado a mí ver, andan dos policías ministeriales en algunas patrullas, pero es un operativo hasta cierto punto discreto, no es intimidatorio, sin embargo cuando se enuncia esta gran fuerza policíaca al servicio de una elección, que insisto, se dice que es pacífica donde van haber ochocientos doce patrullas, alrededor de tres mil elementos policíacos, yo no quisiera saber cuántos elementos policíacos esperaríamos, si se esperaba una elección que no fuera pacífica, si tenemos una elección pacífica, para qué tenemos tantos policías, la ciudad más limpia, no es la que más se barre, sino la que menos se ensucia, por lo tanto una ciudad más segura, es la que menos policías necesita, yo sí creo necesario que se haga este llamamiento, este exhorto al Gobierno en los tres niveles Municipal, Federal y Estatal, para que se abstengan, primeramente hacer estas declaraciones que quieran o no, tienen un efecto intimidatorio ante el electorado, porqué va haber policías ahí, a no ser que sea una elección de Estado, entonces yo creo que este Punto de acuerdo sí debe incluir lo que está mencionando el Representante del Partido de la Revolución Democrática, es cuanto. -----

Enseguida, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA VIVIR SEGURO”** señaló: Yo coincido con las apreciaciones que hacen los compañeros del Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y del Partido Acción Nacional, en cada uno de los puntos que ellos han propuesto y me adhiero a las sugerencias que incluso también hace el señor Consejero Rolando Escalante y reiterar que el propósito o el espíritu que motive este documento, es precisamente el de mandar un mensaje muy claro a la ciudadanía, que el responsable del desarrollo de la jornada, es la Autoridad Electoral, que es solamente a petición de esta intervención de la fuerza pública y que la Ley establece muy claramente las formas y los procedimientos. Por otra parte, creo que con la misma energía y la misma claridad con la que se le hacen llegar los comentarios a los Partidos, también valdría la pena que se hiciera la Autoridad, creo que no tiene ningún menoscabo para que quede muy claro, en ese sentido, repito, creo que las consideraciones que han hecho son pertinentes. -----

En relación a lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** expresó: Esta es la primera elección en la historia electoral de Baja California, en que no tendremos Ley seca y dada la cultura que tenemos los mexicanos, no es nada fuera de lo común de que podamos tener en las casillas gente de conducta irresponsable y que puede perjudicar el proceso electoral en varias casillas y esto no es hablar en el vacío, simplemente hay que

ver en cualquier evento, deportivo o de los que sean, máxime en éste que es de alta competencia política. Por tanto, me parece que el documento que aquí se presenta con las observaciones muy acertadas que han hecho todos con las cuales concuerdo, creo que los comentarios del Consejero Escalante abundan y amplían más el sentido de los puntos que aquí se mencionaron, en cuanto a la Autoridad Electoral; la parte que menciona el Representante de Acción Nacional y que después la complementan en cuanto a eliminar la parte del punto doce o cuando menos después de la palabra “así mismo”, me parece muy correcta, aunque en otras circunstancias o inclusive en éstas yo no creo que los Partidos Políticos no puedan interferir en el desarrollo del proceso electoral, son actores principales, si tenemos por desarrollo un concepto más claro, que tienen que participar, en lo que no pueden o deben de intervenir, es propiamente en la casilla, para eso tienen a sus Representantes, pero son actores principalísimos, ellos son los que están canalizando la participación de los ciudadanos en esto. Creo que la observación que hicieron, me parece que queda muy bien el doce, simplemente dejando hasta donde dijo el Representante del Partido de la Revolución Democrática, hasta donde dice “Participación Ciudadana”, sí creo que dadas las circunstancias, es necesario que quede claro que no se va a tolerar ninguna conducta indebida por ningún ciudadano, ni por ninguna Autoridad, estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Representante de la Alianza Obed Silva, que ya lo había manifestado el Representante del Partido de la Revolución Democrática, de que la contundencia de los oficios debe ser no solamente para los dirigentes o Partidos Políticos, también para las Autoridades, pero yo no estaría de acuerdo en el sentido de que digamos de que nos anden por ahí, tienen que andar, tienen que hacer los rondines que siempre han hecho y más ahora que no va haber Ley seca; pero sí mandando un mensaje de que quede muy claro para la Autoridad y es temerario si un funcionario de Seguridad del Municipio de Tijuana, del cuál yo no estaba enterado, anda diciendo que va haber un policía en cada casilla, a ese señor hay que mandarle un escrito y aleccionarlo de que va haber un policía en cada casilla, cuando la Ley claramente dice como ya lo había dicho el Presidente de este Consejo, eso lo prohíbe la Ley, en todo caso yo sí estoy de acuerdo con el documento, con las observaciones que todos han hecho aquí, las precisiones que me parecen muy correctas, pero no llegaría tan lejos como para decir que no anden rondines, eso es parte de la función yo sí estoy muy seguro de que va haber varios bajacalifornianos que por costumbre no se van a detener, se van a echar sus cervecitas y van a ir a cumplir con su deber cívico, pero ya estando ahí, pueden echarnos a perder la fiesta electoral, por eso tenemos que ser muy precisos en el mensaje que mandemos a las Autoridades, pero también al ciudadano, no vamos a tolerar que alguien nos eche a perder este trabajo que tanto ha costado en términos de tiempo, energía y de recursos, ese sería mi planteamiento. - - - - -

Por lo tanto el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** consideró: Nada más quisiera sugerir que en el Punto de acuerdo Segundo y Tercero, se invirtiera la situación de Nacionales, Estatales y Municipales en virtud de que no hay Partidos Políticos Municipales que se diga, se remitan sendas misivas en términos claros, serios y enérgicos a las Dirigencias Nacionales, Estatales y Municipales de los Partidos Políticos registrados, y en el punto Tercero igualmente porque no queda muy claro ahí la situación y Partidos Políticos Municipales obviamente no hay, es todo. - - - - -

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, manifestó: Finalmente lo que se pretende no es perder el espíritu del documento, con lo que han comentado, creo que por parte de nosotros no habría ningún inconveniente en el Punto de acuerdo, lo que es el primero en la última parte, siguiendo por las consideraciones que nos hace el Consejero Luis Rolando Escalante, lo que se pretende es que las Autoridades vayan actuar con responsabilidad y prudencia el día de la elección, entonces asegurando el libre acceso de los electores a la casilla, creo que podríamos concluir en esta situación y dejar a un lado el secreto del voto, porque ciertamente es responsabilidad del órgano electoral garantizado. En cuanto a las observaciones que nos hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, el espíritu es que en ningún momento aceptar la participación, sobre todo en los casos que se dieron que yo expuse de los Dirigentes Nacionales, Estatales y hay Dirigentes Municipales, por eso fue que se asentó, pero de cualquier suerte, no tengo ningún inconveniente si este Pleno así lo decide en hacerle alguna modificación. - - - - -

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** dijo: Nada más para sumarme a los términos que propone el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval y con la observación y comentarios que todos hemos hecho, es decir secundo la propuesta que hizo Rodrigo Martínez Sandoval. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Si les parece bien, el Punto de acuerdo que se sometería, voy a tratar de tomar en consideración la mayor parte de las propuestas, más casi la totalidad, se sometería a votación el presente Punto de acuerdo con las observaciones que hizo el Consejero Luis Rolando Escalante Topete, con las observaciones que hizo el Partido Acción Nacional, también avaladas por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que en el Considerando número doce quitar desde “así mismo”, también en lo que mencionó por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, agregar a la parte del Punto de acuerdo donde dice “se remitan sendas misivas a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales” agregar lo mismo para el caso de los Partidos Políticos, para que en términos

claros, serios y enérgicos se les explique que es fundamental que el día de la jornada electoral cumplan con las disposiciones, tanto de la Constitución como de la propia Ley, ahí mismo viene que se tiene que garantizar la actuación dentro de las Mesas Directivas de Casilla, corresponderá únicamente a la Autoridad Electoral que únicamente la participación de la Autoridad de seguridad será en caso de que sea requerida, ya en el segundo párrafo creo que ahí viene conceptualizado; también la consideración que hacía el Representante del Partido Revolucionario Institucional, yo creo que es acertado que se agregue en el Punto Segundo y Tercero, sobre esto, éste sería el documento que se sometería a votación, si tienen algún comentario lo hacemos en este momento, en caso de que estén de acuerdo, procedemos a someterlos a votación. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica la propuesta de Punto de acuerdo que se acaba de dar lectura, con las modificaciones y observaciones antes planteadas, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo; e informó que existían cinco votos a favor y dos votos en contra. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por mayoría el presente Punto de acuerdo, mismo que procederá a notificarse a cada una de las Autoridades que aquí aparecen agregadas. Me permito informarles que son las veintiuna horas con cuarenta y seis minutos, que de acuerdo con nuestro Reglamento Interior, a las veintidós horas se suspendería esta Sesión, son cinco horas que tenemos para concluirla, para efecto de solicitarles que sean lo más rápidos los puntos que van a tratar. -----

A lo anterior el Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**" comentó: Dado que tuvimos un larguísimo receso, de más de cuarenta minutos, conforme a lo que usted decretó, yo quiero rogarle que en los términos del Artículo 71 del Reglamento Interior, hiciera usted uso de sus facultades y propusiera la ampliación del plazo, a efecto de que pudieran desahogarse todos los puntos que los diferentes compañeros hemos anotado en Asuntos generales. -----

De nuevo el **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz precisó: En atención a la propuesta que hace el Representante de la Coalición y en virtud de que efectivamente duramos aproximadamente una hora en receso y con fundamento en el Artículo 71, prolongaremos esta sesión hasta las veintitrés horas, será una hora que tomaremos más. -----

A continuación, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME**, para que expusiera su primer Asunto general a lo que mencionó: Como uno de los asuntos ya fue tratado y debido a un Punto de acuerdo, solo me queda a tratar otro punto que es el Informe que tengo que pasar a este Pleno, con respecto a la propuesta de Punto de acuerdo que presentó la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, que se turnó mediante oficio CEE/2294/2004, con fecha diecinueve de los corrientes a esta Comisión. En este sentido quiero decirle que la Comisión estudió el Punto de acuerdo con referente a la Coalición, hizo algunas adecuaciones o más bien construyó un Punto de acuerdo totalmente diferente, buscando regular un poco la cuestión del transporte público, para así mismo procurar mayor participación el día de la elección, facilitando cómo venía buscando otro tipo de iniciativas a los electores acercarse a sus urnas; esta propuesta tuvo algunas aportaciones por parte de los Partidos Políticos y al someterse a votación, se votó con un voto a favor, dos en contra, por lo que se declaró el desechamiento de la misma y en cumplimiento de las obligaciones que tenemos, dando cuenta de ello a este Pleno, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si alguien tiene algún comentario, respecto a lo que ha expuesto aquí el Consejero, hagan saberlo en este momento. -----

Al no haber comentario alguno, el Consejero Presidente cedió el uso de la voz al Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, para que diera a conocer su asunto general, a lo que comunicó: Declino mi participación. -----

De la misma manera el Consejero Presidente, le cedió la palabra al Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, quien informó su Asunto general diciendo: Sólo va a ser un solo asunto, el otro lo damos por satisfecho. Para el Partido de la Revolución Democrática, este proceso electoral ha sido sumamente inequitativo y tenemos total claridad de que nos hemos enfrentado a una verdadera elección de Estado, en donde el Gobernador se convirtió en el principal promotor de los candidatos del Partido Acción Nacional y con esto vulneró la Legislación en materia electoral que establece que los Gobiernos Estatales y Municipal, deberá cesar sus actividades de difusión de la obra pública, treinta días antes del proceso electoral, analizando esta situación, cómo el Ejecutivo del Estado ha venido desempeñándose de manera intensiva, mucha más que en meses anteriores, entregando obra social, como despensas, acciones de asistencia social en colonias y comunidades de todo el Estado, logramos integrar una denuncia que fue presentada por nuestros Representantes Distritales de Ensenada, en donde demuestran lo que aquí estamos señalando de

manera fehaciente y esto fue turnado hace algún tiempo a este Órgano electoral, nosotros quisiéramos saber que en un momento determinado, cuál va a ser la posición, toda vez que el proceso electoral ya terminó, las elecciones en cuanto a campañas, pero el Gobernador va a seguir haciendo su obra en estos tres días, lo cuál nos coloca en estado de indefensión a los Partidos Políticos y quisiéramos saber por parte de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos si ya integró una averiguación al respecto y si tiene algunos resultados, nosotros nos reservamos el derecho de actuar en consecuencia y como es flagrante la violación a la Ley por parte del Gobernador, toda vez que su programa de Gobierno en el apartado de Comunicación Social, establece que las actividades de difusión, no únicamente son aquellas que se establecen a través de los medios de comunicación impresos, de radio y televisión, sino que además son aquellas actividades de difusión de obra en visitas directas a las comunidades, obviamente que el Gobernador ha estado difundiendo su obra y comprometiéndose entregando papeles en donde dice “me comprometo con ustedes a que en los próximos meses voy a pavimentar o me comprometo que le voy a poner aquí”, o sea ni siquiera es obra social directa, sino que está estableciendo una serie de compromisos con la comunidad y curiosamente se va el Gobernador y se quedan los activistas del Partido Acción Nacional a darle seguimiento a estas atenciones, lo cual nos coloca en estado de indefensión, insisto, los Partidos Políticos el día de hoy a las veinticuatro horas no podremos hacer propaganda electoral, pero el Ejecutivo muy seguramente en estos tres días seguirá haciendo este tipo de actividades proselitistas. - - - - -

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Antes de concederle el uso de la palabra al Consejero Luis Rolando Escalante, sobre este punto que está tratando el Representante del Partido de la Revolución Democrática, quiero comentarles que probablemente ya sea por el tiempo que tenemos aquí en la Sesión; el Artículo 71 efectivamente establece que las Sesiones podrán prolongarse, que es lo que haremos hasta las veintitrés horas, pero esto debe ser mediante un Acuerdo del Consejo a petición del Consejero Presidente, hago mía la propuesta que hace el Representante de la Coalición Alianza para Vivir Seguro, para efecto de que este órgano colegiado tome el Punto de acuerdo para que se prolongue hasta las veintitrés horas. - - - - -

Enseguida, a petición del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica la propuesta que presenta el Consejero Presidente, con fundamento en el Artículo 71 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, para que la presente Sesión se prolongue hasta las veintitrés horas el día de hoy, por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que esta Sesión se prolongue hasta las veintitrés horas. -----

A continuación, el Consejero Presidente cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, quien expresó: Para informarle a este Pleno, al Representante del Partido de la Revolución Democrática y al Representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto de dos denuncias más o menos en el mismo sentido, en contra de acciones del ciudadano Gobernador del Estado y de algunos titulares de dependencias a su cargo, la que presentó el Partido de la Revolución Democrática, inclusive está enderezada en contra del Presidente Municipal de Ensenada y algunos otros funcionarios de la Administración Municipal de Ensenada; el día veintiséis de julio, notificamos al ciudadano Gobernador y al Presidente Municipal de Ensenada, el contenido del Acuerdo de admisión que pronunció la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, en donde en términos de lo establecido en el Artículo 477 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se dispone lo siguiente; Primero.- Se le ordena el cese inmediato de todo tipo de difusión de las actividades institucionales de los titulares del Poder Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de cualquier dependencia a su cargo, así como del ciudadano Presidente Municipal de Ensenada, con excepción y se puntualiza, en los casos de programas de asistencia social y de ayuda a la comunidad y se ponen "cursivas", derivados de emergencias o programas de protección civil por la eventualidad o presencia de condiciones de riesgo de la población, que no es el caso de lo que se contiene en sus denuncias. Segundo.- Remítase copia certificada del presente expediente al ciudadano Gobernador del Estado a efecto de que esté en condiciones de proceder en los términos de la Ley de la materia. Tercero.- El ciudadano Gobernador del Estado, deberá informar a esta Autoridad Electoral, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir de que reciba la notificación del presente, las medidas que haya adoptado en relación a la suspensión de la difusión de sus actividades institucionales, así lo acordó y firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y firman los integrantes de la Comisión en unión de la Secretaria Técnica. En los mismos términos se procedió con la denuncia que presentó el Partido Revolucionario Institucional y en los mismos términos se le notificó al Ciudadano Presidente Municipal de Ensenada; dentro del plazo concedido de las cuarenta y ocho horas para que informaran a esta autoridad, el día de hoy se reciben a las doce horas con veintiséis minutos y a las doce horas con veinticinco, los oficios que dan respuesta a estos dos, con el que se les acompaña los Acuerdos de la Comisión, voy a leer solo uno, es en los mismos términos los dos.

Mexicali, Baja California, veintisiete de julio del dos mil cuatro. Ciudadano Luis Rolando Escalante Topete, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Por este conducto y en atención a su oficio CRPP/887/2004, mediante el cual se solicita informar sobre las medidas que se hayan adoptado en relación a la suspensión de la difusión de las actividades institucionales de este Poder, me permito informarles lo siguiente, dentro de los principales valores que ha fomentado y ejercido el Ejecutivo Estatal en las diversas actividades que se implementan para el desarrollo integral del Estado, destaca el referente a la democracia, consistente en promover la igualdad esencial de las personas a efecto de que éste sea más que una doctrina o forma de Gobierno, esto es que la democracia sea un sistema de vida que propicia un ambiente, un clima de equidad, de justicia y de respeto mutuo. En este sentido, a la fecha el Ejecutivo a mi cargo en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Leyes, ha tenido a la convicción y responsabilidad de mejorar las condiciones de vida y el bien común para lograr un desarrollo integral de nuestro Estado y sus habitantes, pero siempre dentro de un marco de justicia, lo cual exige el respeto al estado de derecho, es por ello que en todo momento las acciones que se han implementado en la administración pública estatal, se han realizado en estricto apego a las disposiciones que establece el orden jurídico vigente en nuestro Estado. Por ello, en aras de un mejor entendimiento de la sociedad en general y de quienes participan en el proceso electoral que se desarrolla actualmente, por este conducto me permito refrendar el respeto indiscutible al marco jurídico que rige a nuestro Estado, a fin de evitar confusión respecto de la actuación del Poder Ejecutivo, así como de las dependencias y entidades que lo conforman. Firma Eugenio Elorduy Walter, Gobernador del Estado, con copia para los integrantes de la Comisión y para el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral; esto es lo que le puedo informar en términos de lo actuado con estas denuncias. - - - - -

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** solicitó la palabra, concedida por el Consejero Presidente expresó: La denuncia que presentamos nosotros, también fue enderezada en contra del Alcalde de la ciudad de Tijuana y de la Regidora Blanca Hernández Ibarra y del Subdelegado de la Secretaría de Desarrollo Social. - - - - -

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** hizo una intervención para comentar: Perdón señor Representante, me está pidiendo una moción el Consejero Luis Rolando Escalante Topete. - - - - -

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** en uso de la voz comunicó lo siguiente: Para informarle al Representante

del Partido Revolucionario Institucional, que su denuncia a la que hace referencia, se acaba de firmar el Acuerdo de la Comisión en los mismos términos, para el ciudadano Gobernador del Estado, para el Presidente Municipal de Tijuana, para la Regidora que se cita en la denuncia y para el Subdirector de Desarrollo Social del Municipio de Tijuana, no creo que hoy en la noche se pueda diligenciar, pero sí mañana a primera hora se estarán entregando. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó el uso de la voz para manifestar: Toda vez que la respuesta del Gobernador es sumamente ambigua, ni acepta, ni dice qué es lo que va hacer, si va a respetar o no, porque hubo un exhorto de tal naturaleza se hizo en tiempo y forma por este Consejo en los mismos términos que se le vuelve hacer, de que únicamente se podrán hacer asistencias sociales en casos de emergencia, siniestros, etcétera, etcétera; ante esta situación, el compromiso del Partido de la Revolución Democrática, así me instruyó el Presidente Estatal de mi Partido, es garantizar ante este Consejo Estatal Electoral que en lo que resta del proceso hasta llegar el día domingo, nos comprometemos con un clima de estabilidad, de respeto a la legalidad, pero que el día de mañana, en defensa de nuestros derechos, acudiremos ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales a denunciar al señor Gobernador, con las pruebas que así lo ameritan. -----

A continuación, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** informó su Asunto general, diciendo lo siguiente: Por ahí circulamos nosotros una propuesta de Punto de acuerdo que creo que tienen por ahí en sus manos, que es muy breve y me voy a permitir leer. El suscrito Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, debidamente acreditado en los términos de los Artículos 1, 2, 3, 4, 62 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, vengo a presentar formal propuesta de Punto de acuerdo en razón de la siguiente: Exposición de motivos. El próximo primero de agosto del año en curso se celebrarán las elecciones locales para renovar el Congreso local y los cinco Ayuntamientos del Estado, por ende es interés del Partido que represento realizar a este Honorable Órgano Electoral, depositario de la máxima Autoridad Electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones y fomentar la participación ciudadana. Por diversos medios, de viva voz de trabajadores y simpatizantes del Partido, en la radio como en algunos periódicos de la ciudad de Tijuana, nos hemos estado enterado que varias empresas maquiladoras están organizando para el día primero de agosto del presente, paseos para sus trabajadores y sus familias. En la mayoría de los casos, dichos paseos son obligatorios, aperciendo a sus trabajadores que de no asistir

al paseo, se verán afectados y se les descontará el día, pudiendo incluso ser despedidos y en consecuencia perder sus empleos. Es claro que dichos paseos promueven e inducen a la abstención, privándolos de su derecho de votar, hecho que no puede pasar desapercibidos por este Honorable Consejo Estatal Electoral dado que por la condición de empleados los trabajadores que se encuentran en la circunstancia señalada serán privados del derecho consagrado en la fracción IV inciso "a" del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en lo previsto por los Artículos 8 y 10 de la Ley de la materia. Es importante resaltar que el propio Código Penal del Estado establece como delito electoral la inducción al abstencionismo, Artículo 348 fracción II. Como indicio de lo señalado en este escrito, con fecha veintitrés de julio del presente año, se promovió ante este Honorable Consejo formal denuncia de hechos en contra de la empresa Formosa Prosonic México, S.A. de C.V., y dado que esta es la última Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, previo a la jornada electoral solicitamos que por urgente y obvia resolución este Honorable Consejo determine el siguiente: Acuerdo. Primero.- Girar atentos Oficios a los organismos empresariales del Estado, principalmente a los miembros de Canacindra, Delegación Tijuana y la Asociación de la Industria Maquiladora de la misma ciudad, haciéndoles de su conocimiento las garantías políticas consagradas en la Constitución y en la Ley de la materia, solicitando otorguen todo tipo de facilidades a sus trabajadores que prestan sus servicios en los diferentes centros de labores de la entidad con el fin de que puedan ejercer libre y pacíficamente su derecho a votar el próximo primero de agosto, por tanto, pospongan para otra fecha los citados paseos. Segundo.- Instruir a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que por los medios de comunicación masiva haga del conocimiento a todas las empresas maquiladoras y de todo ramo, del derecho que los trabajadores tienen de ejercer su voto y de la obligación de proporcionar las condiciones para ejercerlo. La empresa que estoy mencionando, no es otra más que Panasonic, son tres mil empleados, junto con sus familias son seis mil personas aproximadamente, esas empresas son de origen japonés a ellos honestamente lo que les interesa es la productividad y la producción de sus maquiladoras, yo siento que ellos necesitan que alguien les recuerde que permitan a sus trabajadores poder ejercer el derecho del voto y en razón de eso es que presentamos este Punto de acuerdo y esperamos contar con la aprobación de este Consejo, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de todos ustedes el presente Punto de acuerdo, por si tienen algún comentario. - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** quien manifestó lo siguiente: Me parece delicado, pero puede tener su explicación, sin embargo no su justificación, que este tipo de empresas por su tamaño y su planeación, supongo que se programan con mucha anticipación y que quizá la reforma que hubo, no hace mucho para modificar esas fechas, la fecha de la elección pudo haber afectado, sin embargo creo que el señalamiento que hace el Partido Revolucionario Institucional, yo ya lo había escuchado por parte de actores político de otros Partidos, en los medios de comunicación y sí creo que se le debe mandar un comunicado a estas empresas, inclusive hacerlo público como un exhorto o más generalizado para que den las facilidades las empresas que tienen turno de laborar el domingo para que los trabajadores puedan ir a ejercer su derecho al voto, en este sentido es oportuno el Punto de acuerdo que nos presenta el Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Por otra parte el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** comentó: Este mismo tema lo habíamos comentado con anterioridad a algunos Consejeros, yo lo he escuchado en la radio, en las distintas tribunas, en la ciudad de Tijuana han manifestado su inconformidad en cuanto a que de manera casual argumentan algunos, sin embargo lo que comentan, es de que en la elección anterior, se dio precisamente el paseo de verano el día de la jornada electoral, este año, el catorce de noviembre modifican la Ley Electoral y la Constitución para que se celebren las elecciones en esta fecha, el primero de agosto y finalmente coincide de nueva cuenta que el paseo de verano se celebra en esa fecha, por lo tanto de manera personal me permito secundar la propuesta que hace el Consejero Rodrigo Martínez, es cuanto. -----

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** opinó: En este sentido, al escuchar los comentarios que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, nos comunicamos con la gente de la industria maquiladora, inclusive el día de hoy si ustedes revisan el periódico "Frontera" sale una declaración del Presidente Nacional Daniel Romero Mejía, como Asociación ahí no están promoviendo los paseos, adicional a eso el día de mañana estaremos en conferencia de prensa anunciando todas las acciones que estamos llevando a cabo al lado de sector empresarial para motivar la participación, y uno de ellos va hacer un pronunciamiento del Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, el caso de Mexicali para darle facilidades a todas las personas que laboran por la naturaleza del giro comercial los domingos, porque si salen a votar y muestran que no se tardaron más de una hora y media, no se les descuenta el día porque aparte la Ley contempla las facilidades, yo sí creo que si tenemos detectado que esa

maquiladora que es Panasonic, va a ser ese paseo, no estaría por demás refrendarles lo que dice la Ley y mandarle un escrito dirigido exclusivamente a ellos que sabemos que están promoviendo este paseo, mañana sí va haber un pronunciamiento, va a estar el Presidente de la industria maquiladora en Tijuana con nosotros y van a comentar al respecto. -----

De la misma manera el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** externó: No tengo el dato exacto pero corríjanme si lo recuerdan; la Ley del Trabajo es expresa para que las empresas que requieran de los servicios de trabajadores el día de la elección, les brinden todas las facilidades para que acudan a votar, sin menoscabo de absolutamente ninguna de sus prestaciones, inclusive las empresas que normalmente trabajan los domingos, debe de establecer legalmente turnos para permitir el que sus trabajadores acudan a votar, no recuerdo el dato exacto, ya hace algunos años, cuando ya sea algunas actividades de ese tipo proyectábamos el que la gente de los domingos hiciera este tipo de cosas, entonces si el dato es como lo recuerdo, aquí debe de intervenir la solicitud del Consejo Estatal Electoral, la Secretaría del Trabajo, no es un asunto de exhorto, es un asunto de obligación legal, si no mal recuerdo. -----

En relación a lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** manifestó: No preciso el Artículo en específico, pero efectivamente es una disposición que está contenida en la legislación laboral, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo; pero lo que me llama la atención es en relación al punto segundo o resolutivo segundo de este acuerdo, dice “instruir a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que por los medios de comunicación masiva haga del conocimiento a todas las empresas maquiladoras y de todo ramo del derecho, que los trabajadores tienen de ejercer su voto y de la obligación de proporcionar las condiciones para ejercerlo”; no me queda claro, entiendo que en el primero se hace la referencia clara y precisa a Canacintra y la Asociación de la Industria Maquiladora, particularmente de Tijuana, independientemente de que se lleve a los organismos empresariales, como comentaba hace un momento el Consejero Raúl Flores Adame; sin embargo esta segunda parte, específicamente la disposición para que se publique en medios de comunicación, específico lo de las maquiladoras y de todo ramo del derecho, no me queda muy claro. -----

A lo anterior el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** explicó: Ahí fue un error de dedo, hace falta una coma, “y de todo ramo y lleva una coma” y la “d” sale volando “el derecho de los trabajadores tienen que ejercer su voto” ahí fue un error mecanográfico. -----

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** dijo: Solamente para sugerir que se incluya aquí en el Acuerdo, la precisión del llamado de atención que se le debe de mandar directamente a Panasonic o sea Formosa Prosonic, aparte de la comunicación general que hacen en los términos que han comentado aquí, dado que se tienen información precisa de empresa, enviársele directamente a la empresa. -----

Por otro lado, el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Estoy totalmente de acuerdo con lo vertido aquí por los Consejeros y Representantes de Partidos, y si fuera la posibilidad de que aparte de enviarse el oficio que le va a tardar en llegar, a lo mejor hasta mañana en la tarde o algo así, que hubiera un comunicado telefónico con alguno de los directivos de esa maquiladora para que se le haga ver que estamos enviándole el oficio, si van a tomar algún asunto y lo tomen más rápidamente, es cuanto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó: Entonces se sometería el presente Punto de acuerdo, agregando como lo solicitó el Consejero Rodrigo Martínez en alguno de los apartados, la empresa Panasonic y además agregar las disposiciones de la Ley laboral que establezcan que se haga el análisis, la obligación de los patrones de prestar el día de la jornada electoral, todas las facilidades para que puedan ejercer el derecho al voto, que esto lo analice el área jurídica y lo inserte dentro de este documento, esas serían las modificaciones que incluiría el presente Punto de acuerdo. -----

A lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** señaló: Nada más para que aparezca el nombre formal de la empresa, nos dice el Representante del Partido Revolucionario Institucional que es Panasonic, pero la empresa tal como él lo identifica aquí es Formosa Prosonic México, S.A. de C.V., la que debería de incluirse en el Punto de acuerdo. -----

Enseguida el Represente Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** precisó lo siguiente: Por lo regular estas empresas maquiladoras tienen varias naves o plantas, entonces el nombre legal, correcto de la empresa moral es Formosa Prosonic México, S.A. de C.V., pero es filial de Panasonic, entonces pudiera ponerse entre paréntesis Panasonic, no hay ningún problema, pero el nombre correcto Panasonic, digamos que es la marca, el nombre comercial, el nombre correcto de la empresa es el que viene en el documento. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica la propuesta de Punto de acuerdo que presenta el Representante del

Partido Revolucionario Institucional, con las modificaciones y observaciones aquí planteadas; por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo presentado por el Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

A continuación el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** dio a conocer su primer Asunto general, expresando lo siguiente: El primero de los asuntos está muy relacionado con lo que aquí se ha manifestado con la inquietud que tienen tanto los Representantes de Partidos Políticos, como los Consejeros y vengo a proponer al Pleno de este Consejo, por parte del Partido, invitarlos a signar un pacto por la civilidad de la jornada electoral en Baja California y quiero leerlo porque, si bien es cierto el Punto de acuerdo se aprobó, era más bien encaminado hacia nosotros donde se nos pedía a nosotros los Partidos y el Gobierno, entonces yo quiero asumir ese compromiso e invito a mis compañeros el domingo. Me permito darle lectura y dice: Pacto por la civilidad en la jornada electoral en Baja California, el presente pacto representa la posición de los Partidos Políticos que así lo signan, así como la Autoridad Electoral ante la jornada electoral de este primero de agosto del dos mil cuatro. Considerando. Uno.- Que los Partidos son instituciones de interés público y los principales actores del quehacer político y por tanto son ellos corresponsales de que las contiendas electorales se lleven en un marco de legalidad, transparencia y limpieza en la competencia política. Dos.- Que una vez terminada la campaña electoral para dar a conocer las distintas plataformas electorales, el día de la elección constituye la ocasión decisiva para que la sociedad manifieste su decisión de manera democrática y haga valer su voluntad de manera ordenada y pacífica. Tres.- Que en un estado de derecho la participación de las instituciones políticas debe orientarse por la legalidad y la concordia en un escenario pacífico, institucional y regulado que sin eliminar el debate, le otorgue a la ciudadanía el cause de una participación civilizada. Cuatro.- Que para lograr la más amplia participación de los ciudadanos en el proceso electoral del primero de agosto, se hace necesario un clima de tranquilidad, paz y respeto a la Ley por parte de todos los actores políticos y sociales, incluidos los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal. Cinco.- Es necesario evitar las prácticas que lesionen la jornada electoral, violenten el orden público, impidan la libre expresión del voto y/o accionen o condicionen la voluntad ciudadana. Seis.- Que para que se den elecciones legales, legítimas y transparentes y con equidad es preciso que la actuación de los Gobiernos Locales, Estatales y Federales, no interfieran la

jornada electoral apoyando a algún Partido o candidato. Siete.- Que por lo antes expuesto, invitamos a suscribir este pacto de civildad para que la jornada electoral, los distintos actores políticos y la Autoridad Electoral para que asumamos los siguientes compromisos. Primero.- Respetar lo discutido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California y la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y demás leyes aplicables. Segundo.- Fomentar la libre participación de los ciudadanos, evitando cualquier forma de presión sobre los Electores, los Funcionarios Electorales y los Observadores. Tercero.- Asumir los resultados que surjan de la voluntad popular el próximo primero de agosto, y canalizar ante las instancias competentes y con pruebas fehacientes los reclamos postelectorales, si es el caso. Cuarto.- Vigilar, de manera permanente, para evitar toda forma de manipulación de la voluntad ciudadana, como el acarreo de votantes, la compra de votos, el condicionamiento de obras o servicios públicos por parte de Autoridades de Gobierno de cualquier nivel. Quinto.- Evitar cualquier tipo de violencia, durante y después de las elecciones. Sexto.- Exhortar a los tres niveles de Gobierno y a los Observadores Electorales, dentro de las causas legales, para que contribuyan al desarrollo de elecciones pacíficas, civilizadas y democráticas. Asimismo, por el bien de nuestras instituciones y de nuestra sociedad hacemos un llamado a la prudencia, civildad y madurez. A los ciudadanos, para que este próximo primero de agosto acudan a votar a favor del candidato de su preferencia, considerando que el voto es libre, secreto y directo, y a emitir nuestro sufragio manteniendo un clima de paz y tranquilidad. El voto ciudadano garantiza la construcción de la democracia en el país y la entidad. A los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para que contribuyan con una actitud imparcial a la limpieza y equidad de este Proceso Electoral, con irrestricto respeto a las campañas de los Candidatos y Partidos Políticos, a los ordenamientos legales y funciones de los Órganos Electorales y a la no utilización de los programas de Gobierno, en particular los de asistencia social, para favorecer a candidato o Partido Políticos alguno. A los Consejeros Ciudadanos del Instituto Estatal Electoral de Baja California a cumplir con sus funciones en estricto apego a la legalidad y con la independencia y la imparcialidad que le son propias, a alentar la participación ciudadana en los comicios del primero de agosto, generando credibilidad, certeza, paz y estabilidad social; y a vigilar que la culminación del proceso electoral cumpla con los criterios de limpieza, transparencia y apego a la Ley y al respeto a la voluntad ciudadana manifestada en las urnas. Reiterando nuestro compromiso con la democracia, con Baja California y con los bajacalifornianos, firmamos el presente pacto el día veintiocho de julio del dos mil cuatro, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Estaría signado por el Consejo Estatal Electoral, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, la Coalición “Alianza para Vivir Seguro”, el Partido de

la Revolución Democrática y por Convergencia. Esa es la propuesta que hace mi Partido y la someto a consideración de este Pleno. -----

En ese momento solicitó el uso de la voz, el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, para manifestar lo siguiente: Me parece muy interesante y oportuno la presentación de este documento por el Representante del Partido Convergencia, sin embargo considero en el llamado que nos hace o la invitación que nos presenta; que en todo caso que fuera el supuesto nosotros no tendríamos que firmar este documento puesto que el llamado se nos hace en la parte final, donde dice después del compromiso sexto, “asimismo por el bien de nuestras instituciones y de nuestra sociedad, hacemos un llamado a la prudencia, civilidad y madurez, a los ciudadanos, a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y a los Consejeros Ciudadanos del Instituto Estatal Electoral de Baja California”; etcétera entonces o se nos incluye dentro de este llamamiento para observar, atender lo que se nos está pidiendo o en su caso suscribirían este documento, los Representantes de los Partidos Políticos y la Coalición ante el Consejo Estatal Electoral, es cuanto. -----

En relación a lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** señaló: También doy la bienvenida a esta iniciativa, hay otros lugares como el Estado de Sonora donde se han firmado pactos de civilidad y de ética política, promovidos justamente por organismos de la sociedad civil; creo que esta es una buena iniciativa, yo diría que en el punto cuarto habría que quizás quitar la parte que dice “por parte de Autoridades de Gobierno de cualquier nivel” porque pareciera que sí lo dejamos así, que los demás sí están autorizados para hacer ese acondicionamiento, porque como dicen vigilar de manera permanente para evitar toda forma de manipulación de la voluntad ciudadana, y da dos ejemplos; con el acarreo de votantes, la compra de votos, son tres el tercero es el condicionamiento de obras o servicios públicos aunque es fácil concluir que se refiere que el condicionamiento de obras y servicios públicos es obvio que ese se hace por parte de Autoridades de Gobierno; pero sí le damos lectura a la oración completa parecería que las Autoridades de Gobierno de los tres niveles podrían estar haciendo estas cosas, lo cual no sería extraño dada la experiencia política que tenemos en este país, pero que no serían los únicos, es el acarreo de voto, la compra de voto la hace diferentes a actores políticos sean gubernamentales o no, por eso sugeriría muy respetuosamente o que se precise, o que se quite; porque quien condiciona las horas de sus servicios quedaría claro que generalmente son las entidades públicas y sí lo dejamos así, entonces ya sabemos que todo mundo está en ese sentido siendo aludido, en otras palabras la sugerencia es o precisar bien, o quitar esta parte que dice por parte de Autoridades de Gobierno de cualquier nivel, agregarle tanto por parte de las

Autoridades de Gobierno, como de los Partidos Políticos o particulares. - - - - -

A continuación el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** precisó lo siguiente: Leemos con atención este documento que nos fue proporcionado inclusive hace ya algunas horas, en la intención de ver si efectivamente se trataba de un documento al que le pudiéramos conferir el término de un llamado a la buena fé de la participación política de los Partidos Políticos; sin embargo este día como en otras ocasiones, en la Sesiones de este Consejo se ha señalado que el proceso del dos mil cuatro, es un proceso de una elección de Estado y esto como un término en el que se está encuadrando una actitud o una futura actitud de orden legal pero que definitivamente es una calificación peyorativa hacia un Partido Político específico, y no es nada del otro mundo acosar recibo del señalamiento toda vez que mi Partido es el Partido de Gobierno en Baja California. Decir como se dijo hoy por la tarde que estamos en una elección de Estado, y que nos enfrentamos a una elección de Estado con todo lo que esto implica y que efectivamente en Baja California no se ha vivido, por lo menos a partir de que los procesos electorales, son procesos llevados por los ciudadanos, para después venir con una propuesta de esta naturaleza y de manera tendenciosa decir que estamos aportando elementos de buena fe, para como bien decía el Consejero Rodrigo Martínez, tener un pacto de civilidad y de ética política me parece algo que no es conveniente, paso a decir a exponer los porques. Cuando hablamos en el Considerando Sexto “que para que se den elecciones legales, legítimas, transparentes y con equidad es preciso que la actuación de los Gobiernos Locales, Estatales y Federales no interfieran en la jornada electoral apoyando a un Partido o Candidato”; al contrario eso estamos diciendo que se está haciendo, entonces definitivamente nosotros no podemos conceder la aprobación a un documento de esta naturaleza porque nosotros no teníamos, no estamos de acuerdo en esta apreciación y de hecho no existe y si existiera hay los causes legales para probarla y hasta la fecha ni se ha presentado las denuncias, ni se ha aprobado lo que se señala. En la parte de los compromisos en el primero pues es una redacción expresa de lo que todos estamos obligados a respetar, entonces es la intención de decir que vamos a firmar, que vamos a respetar la Ley; y que sí o firmamos, entonces no respetaremos la Ley. En el Compromiso número cuarto, “vigilar de manera permanente para evitar toda forma de manipulación de la voluntad ciudadana, como el acarreo de votantes, la compra de votos, el condicionamiento de obras o servicios públicos por parte de Autoridades de Gobierno de cualquier nivel”; en Baja California mi Partido en el Gobierno en los tres niveles, decir que los servicios públicos están realizando la compra de votos pues es un señalamiento directo a los Gobiernos emanados de mi Partido, luego entonces no puedo dejar de acusar recibo de un señalamiento expreso, para decir sí a cualquier Partido, en cualquier Gobierno, en cualquier

nivel cuando es un señalamiento directamente para el Partido Acción Nacional, no podemos estar de acuerdo. Una consideración solamente de redacción después del compromiso sexto en el último párrafo dice, “por el bien de nuestras instituciones y de nuestra sociedad hacemos un llamado a la prudencia”; me parece correcto, la civilidad me parece correcto; pero la madurez es un término muy complejo inclusive no creo que sea propio dejarlo sin calificación porque pudiéramos estar hablando de la madurez emocional. Pasamos a los exhortos, a los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y me concretaría a la última parte de este párrafo en donde dice, “legales y funciones de los Órganos Electorales y a la no utilización de los programas de Gobierno, en particular los de asistencia social, para favorecer a candidato o Partido Político alguno”; esto nuevamente es un señalamiento directo en contra de los Gobiernos emanados del Partido Acción Nacional, y el Partido Acción Nacional tiene candidatos y tiene Gobierno, es un señalamiento directo y sí tenemos pruebas de que esto se está haciendo en lugar de venir a decirnos en la intención mal sana de que éste es un pacto de civilidad, que de civilidad no tiene nada porque no le pueden venir a decir a un Partido Político en un documento una sarta de tonterías improbadas legalmente para que el Partido Acción Nacional la firme y diga sí este es un documento de civilidad y de ética que suscribimos los Partidos Políticos; esta es una intención de sorprender, de sorprender en el caso del Partido Acción Nacional a un Partido que tiene la intención y espero que como cualquier otro, de que el próximo domingo tengamos efectivamente comicios de los que nos sintamos orgullosos todos los bajacalifornianos, como lo hemos estado por lo menos en los últimos cuatro. Definitivamente con estas intenciones y lo reitero que de civilidad no tienen absolutamente nada, no podemos estar de acuerdo. -----

A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** respondió: En vista de que el Representante del Partido Acción Nacional, manifiesta públicamente y acepta algo que en este documento no se está señalando, y dirían en mi pueblo se está poniendo el huarache antes de espinarse; yo quiero señalar muy claro el presente documento como empecé a leerlo dice, “el presente pacto representa la posición de los Partidos Políticos que lo signan”, no es una obligación por parte del Partido Acción Nacional signarlo; primeramente y segundo la primera parte empieza y dice “Considerando”, a mí me da mucha pena y digo es pena ajena que un Representante que en este caso el ex Diputado Salvado Morales Riubí, no entienda que en el Considerando cuatro que el señala, nosotros consideramos, es una consideración no una afirmación hay mucha diferencia, y si usted no considera que para lograr, o su Partido no considera que para lograr la más amplia participación de los ciudadanos en un proceso electoral, en este caso el del primero de agosto porque es el que nos lleva a estar aquí; es necesario un clima de tranquilidad me da pena. -----

Por alusión el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** respondió al respecto: En los Considerandos no me refería al Considerando cuarto Señor Representante, sino al sexto. -----

Prosiguiendo con el uso de la voz, el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** manifestó: Sí el Representante del Partido Acción Nacional no considera que para que se den elecciones legales, legítimas, transparentes y con equidad es preciso que la actuación de los Gobiernos Local, Estatal y Federal no interfieran en la jornada electoral, apoyando a un Partido Político me da mucha pena que el no lo considera así y que su Partido no lo considere de esta manera, porque no es una afirmación, no es una aseveración, yo no estoy diciendo que el Partido Acción Nacional lo haga, no le estoy diciendo, usted lo dijo, no yo; estoy considerando. Voy a retomar, nada más quería dejar claro hay mucha diferencia entre una consideración y un afirmación, en lo que se refiere a lo que menciona el Licenciado Rolando Escalante estoy de acuerdo con el, en todo caso no lo signaría tampoco el Consejo Estatal porque efectivamente los estamos invitando, los estamos invitando a que actúen de estar apegados a la Ley, en la redacción que señala el Maestro Rodrigo Martínez efectivamente podríamos eliminar la parte que el señala de los tres niveles de Gobierno para no herir más susceptibilidades, en ese sentido y como dije en un principio si este pacto no lo quieren firmar, porque nosotros en ningún momento hasta ahorita hemos aseverado que sea una elección de Estado y creo que eso lo dijo el Representante del Partido de la Revolución Democrática, y creo que no se va a rajarse, entonces no lo dije yo; nosotros lo que proponemos es una propuesta, es un pacto y todo aquel que tenga voluntad y buena fé de hacerlo pues lo firmaría y el que no pues no, es cuanto. -----

A continuación el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** expresó: Para dar mi respaldo a esta propuesta de pacto, estamos dispuestos a firmarlo, pero yo sí solicitaría que se sostuviera la situación de que lo firmaran también el Órgano Electoral retirando el punto tercero que hace alusión a los Consejeros Ciudadanos del Instituto Estatal Electoral, que quitaran todo eso porque es la validez de un documento como ese. Señor Diputado con todo respeto no veo como encaja el refrán de que se pone el huarache antes de espinarse, yo diría que a confesión de parte porque aquí en ningún momento ese documento está hablando de que el Partido Acción Nacional esté haciendo eso; yo sí lo dije y lo sostengo; en mi momento aquí lo que hace este documento es decir que el día primero de agosto, es necesario comprometernos a esto y sí usted no se compromete con esto es que entonces está dándonos la razón de que efectivamente ustedes van a incidir el día primero de agosto, a través de los Gobiernos, a través de funcionarios, a través de condicionar los votos y el no

participar de manera transparente y objetiva como es el espíritu de este documento. Y por último en el cuarto me adhiero a que se retire la parte donde dice “por parte de Autoridades de Gobierno de cualquier nivel”, y nada más que diga “y el condicionamiento de obras y servicios”, y en asimismo en el sexto, “por el bien de estas instituciones”, cambiar el término de madurez por tolerancia; pero mi respaldo al documento. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Para recordarles que estamos a diecinueve minutos para la clausura de esta Sesión. -----

Nuevamente el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** reiteró: Sin ánimo de ser ofensivo para las personas que sean de rancho, pero yo no soy de rancho, desgraciadamente confesión de parte; no es confesión de parte sí les conferimos a estos señalamientos una redacción inteligente diríamos que están intentando que se provoque lo que se está provocando, pero como yo no le confiero una redacción de orden inteligente entonces me voy a los términos de rancho, el asunto no es sí se pone o no se pone el huarache; el asunto que aquí estamos actuando ladinamente con toda la intención de perjudicar y bueno ese es el nivel de debate, muchas gracias. -----

Por otro lado, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** a lo anterior comentó. El compañero Representante del Partido Acción Nacional dijo que sí no es un texto inteligente se va a ir a usar expresiones de rancho, desde ahí podemos concluir que en el rancho no hay inteligencia. -----

Por su parte, el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** externó: Creo que efectivamente como lo comenté originalmente, esto más que todo era un llamado a los ciudadanos, a los diferente órganos de Gobierno y que efectivamente en ese documento nosotros no debiéramos de participar y suscribirlo puesto que ya hemos suscrito y elaborado los que en el ámbito de nuestra competencia y de nuestra responsabilidad nos corresponde, sin embargo sí lo aceptaran me gustaría hacer alguna propuesta alterna en los término de aquel pacto de civilidad que celebraron en el año dos mil uno, justamente tres días antes del día de la jornada electoral, el cual en sus términos ha venido siendo inclusive utilizado por nosotros en los exhortos, en los llamamientos que hemos hecho, que podría decir más menos en los términos del aquel del dos mil uno. Ante la próxima jornada electoral los Partidos Políticos, la Coalición y el Instituto Estatal Electoral de Baja California; hemos decidido unir nuestras voluntades para firmar este pacto de civilidad política con el que ratificamos ante el electorado y nuestro militantes el compromiso de preservar por encima de cualquier interés particular o de grupo, el clima de libertad, legalidad

y respeto que ha prevalecido durante todo el proceso, en las palabras y los hechos fortaleceremos como hasta ahora a las instituciones ciudadanas responsables de la organización de los comicios, y sobre todo honraremos nuestra vocación democrática respetando sin reservas la expresión ciudadana en las urnas. Participaran en la jornada electoral con las mismas convicciones democráticas que nos animan equis número de personas que sean funcionarios distribuidos en tanto número de casillas, que estarán instaladas en los cinco Municipios de la entidad, con el propósito de recibir, contar y reportar a través de las actas correspondientes los votos de un millón y lo que corresponda de ciudadanos bajacalifornianos; estamos preparados para esta reunión histórica con la democracia, hemos puestos lo mejor de nuestra parte apoyando a los candidatos y los programas que mejor reflejan nuestra visión sobre el futuro de Baja California, en campañas políticas propositivas y de respeto; ahora por medio de este pacto invitamos a todo los ciudadanos a realizar la parte que les corresponde, a demostrar su compromiso con la democracia y votar con libertad en el proceso democrático del próximo primero de agosto. Participemos todos con entusiasmo y responsabilidad por Baja California, las firmas de los Partidos Políticos o en este caso de los Representantes de los Partidos Políticos y de la Coalición ante este Consejo y desde luego del Consejo; es una propuesta alterna, creo que los términos han sido los más adecuados y que han sido reiterados en ocasiones por nosotros mismos, y los hemos utilizado inclusive en los exhortos y llamamientos que indistintamente y de manera conjunta nos hemos hechos, es cuanto. - - - - -

En el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: No se que le parezca al autor de la propuesta que el hecho de que se presente un proyecto alterno, no implica que se le quita el merito de haber hecho esta propuesta, que lo que queremos aquí yo creo que bien lo expresa el Consejero Luis Rolando Escalante; es que todos absolutamente estemos convencidos de que queremos transitar hacia el día de la jornada, sin absolutamente nada que nos separe del objetivo que es tratar de fomentar en el ciudadano el interés de participar en el proceso electoral. - - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**” quien expresó: Yo creo que atreviéndome a no hablar por el compañero de Convergencia pero sí entendido el sentido de su propuesta, la propuesta es muy clara y creo que el compañero del Partido Acción Nacional entendió el sentido de lo que ahí se quiere decir, en esos términos nosotros estamos de acuerdo, en términos generales con lo que se dice ahí, creemos que hay una serie de irregularidades que hemos venido señalando, y en ese sentido nosotros no podríamos firmar algo con lo que no estuviéramos convencidos, en el dos mil uno creo que las condiciones es ese momento que se

firmó ese documento eran totalmente diferentes y en ese sentido nosotros junto con la propuesta que hace el compañero del Partido de la Revolución Democrática, de retirar la parte relativa, el exhorto de los Consejeros Ciudadanos; podríamos considerar la firma de ese documento. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Estamos a doce minutos de terminar esta Sesión. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** y dijo: Nada más para aclarar algo y no quererme adjudicar la autoría de este documento quiero decir por la poca inteligencia que pudiera tener, que este documento fue tomado del pacto de civilidad que se firmó en el Instituto Federal Electoral ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al inicio de la campaña federal del dos mil tres, realmente con nosotros lo retomamos creímos que era útil, que era aplicable al Estado de Baja California; y así lo consideramos y le hicimos algunas adecuaciones netamente de forma más no de fondo; entonces nada más para que quedara claro aquí en este Consejo que nosotros optamos de manera no inteligente por no usar otro adjetivo, entonces sí pediría la consideración del documento en los términos que aquí se expone, con las modificaciones que han hecho los compañeros Representantes de dos Partidos, toda vez que este documento representaría la voluntad de los que si decidiéramos signarlo, tampoco es obligación el Partido Acción Nacional no está de acuerdo está en todo su derecho sería cuantos sí los Representantes de los otros Partidos estarían de acuerdo a firmarlo, asumiríamos nosotros la responsabilidad de que nuestros Partidos asumieran este compromiso. -----

Acto seguido el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** manifestó: En virtud de que yo he presentado una propuesta distinta y alterna, le ruego que en todo caso toda vez que nosotros no formaremos parte de este o no se como vaya a quedar finalmente este pacto de civilidad política, porque el llamamiento también es hacia nosotros; en todo caso que los Señores Consejeros que así gustaran y así lo desearan retomáramos en parte esto para por nuestra parte dar a conocer más o menos en estos términos también los llamamientos de quien y el número de la gente que está dispuesta para el día de la jornada electoral; posicionando la expresión del Consejo Estatal Electoral para el día de la jornada, perdón que lo haga así en este sentido creo que debiera ser entonces someter a la consideración pero entre los Representantes de los Partidos Políticos a no ser que con las propuestas de modificaciones que se han hecho, lo votará este Consejo desde luego con la reserva de su servidor por haber presentado una propuesta alterna. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** señaló: Nosotros estaríamos de acuerdo en los términos de la propuesta alterna a la que dio lectura el Consejero Rolando Escalante, nos parece que es algo más moderado algo que de alguna manera nos pudiera hacer a todos confluir en la idea general de lo que queremos tanto para este proceso, lo que ha sido este proceso, lo que será específicamente la jornada del día primero nosotros estaríamos de acuerdo, no entendí sí la propuesta sería que esta propuesta alterna es efectivamente el que la suscribamos los Partidos Políticos de igual manera que los Consejeros; sí es de esa forma estaríamos de acuerdo en apoyarla en esos términos desde luego con las correcciones que corresponden a este proceso, a las casillas, al número de representantes, etcétera; me parece que de esa manera y en esas condiciones nosotros estaríamos. Hay alguna consideración adicional ahí que hacía el compañero de la Alianza, en referencia al entorno y que ya estaba bajo condiciones de otro proceso, estamos completamente de acuerdo, yo lo exhortaría a que analizáramos de esta propuesta alterna que no está contextualizado, fuera de este contexto para ser muy específico de la elección dos mil cuatro y que probablemente no diera la oportunidad de converger a todos en un documento. - - - - -

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** manifestó: Nada más para apoyar la propuesta del Consejero Rolando Escalante, es cuanto. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: No se está sometiendo a la consideración del Consejo Estatal Electoral este documento, formalmente lo que viene redactado en la última parte contempla la firma del Consejo Estatal Electoral, en lo personal me gustaría que este documento el que presenta en su caso el Consejero Luis Rolando Escalante, cualquiera de los dos que fuera suscrito, que fuera firmado, fuera avalado por todos los integrantes de esta Mesa; creo que en parte hay condiciones para poder llegar a las suscripción de este documento, probablemente sí lo analizamos un momento poquito más a fondo, ya en las condiciones de esta Sesión no creo que haya la forma de verlo, pero yo sí les pediría que nos lleváramos de tarea esto y sí les parece bien que lo analizáramos probablemente el día de mañana, a condición de que chequeemos un poco lo de la agenda, y que de alguna manera al final salgamos juntos con un solo documento porque yo creo que lo importante es eso darle fortaleza a un solo documento y no a lo mejor encerrarnos en un solo instrumento que probablemente no fuera el idóneo y el adecuado; porque probablemente conjuntando estas voluntades pudiéramos trabajar algo muy bien. En la parte por ejemplo de este instrumento creo que hay algunas consideraciones mucho muy positivas que se

dan, ya lo había comentado yo incluso con el Representante de Convergencia, coincido con la mayor parte del contenido de este documento, y sería cuestión de hacer un análisis respecto de el, pero también sería cuestión de hacer un análisis de este documento alterno que se presenta, que se parte casi integrante de lo que hemos estado aquí sustentando y que el propósito al final pretende hacer llegar a los ciudadanos que Partidos Políticos y Coalición vamos juntos para el día de la jornada electoral, con el propósito de fomentar en ellos la participación ciudadana, voten por quien vote eso es lo que queremos con este instrumento; entonces sí les parece bien nos miráramos el día de mañana para analizar más a fondo estas dos propuestas y juntos trabajemos un solo proyecto. - - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA**, quien manifestó: Nada más para dejar claro que efectivamente nuestras intenciones no son mal sanas, tenemos toda la intención, la participación todos los Partidos y por eso es que invitamos y reitero mi invitación al Partido Acción Nacional, estamos dispuestos nosotros a revisar el documento, a que se haga un análisis a fondo yo entiendo que también la hora puede interferir un poco algunos más que en otros pero en la capacidad de análisis; entonces yo sí aceptaría la propuesta de mañana venir a revisarlo y en el mejor de los ánimos salir con un consenso total, entonces nos sumamos a esta propuesta. - - - - -

A continuación el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA VIVIR SEGURO**” dio a conocer su primer Asunto general, expresando lo siguiente: Estoy convencido que no fue a propósito aunque veo muchas risas en la Mesa, son dos punto muy concretos el primero de ellos ustedes ya tiene copia de los mismos; el primero de ellos tiene que ver con una petición para que este Consejo Estatal Electoral envíe oficios a los Notarios Públicos del Estado, a efecto de recordarles que los términos del Artículo 388 de la Ley tiene la obligación de proporcionar sus servicios el día de la jornada electoral, a las Autoridades Electorales, a los ciudadanos y a los Partidos Políticos a efecto de dar fe de los hechos que se le soliciten, la experiencia que tenemos el proceso electoral es una reiterada negativa con diversos argumentos de los Notarios Públicos y en este sentido es una rogatoria para que este Consejo apruebe este procedimiento y que no está más que ajustándose a la Ley, es un recordatorio a los Notarios que mucho ayudaría a los Partidos Políticos, a los ciudadanos y a la Autoridad electora. Por otra parte el otro asunto tiene que ver con una disposición también legal, contemplada básicamente en el Artículo 366 con relación al Artículo 341 y que tiene que ver con la cantidad de boletas electorales que habrán de existir en las Casillas Especiales, el Artículo 366 habla de cuando se puede suspender o cuando puede cerrarse la votación y dice “en el caso de las casillas especiales solamente podrán cerrarse antes sí se hubiera agotado la dotación de boletas

previamente acordada”, esto significa que se requiere de un acuerdo para la cantidad de boletas en las Casillas Especiales; y si lo correlacionamos con el Artículo 341 y el 322 es competencia del Consejo Estatal Electoral, determinar el número de boletas a enviarse a las Casillas Especiales y como dice el Artículo 341 no podrá ser superior a setecientas cincuenta. Dada la experiencia de los últimos procesos electorales y toda vez de que estas boletas están única y exclusivamente destinadas para los ciudadanos que ese día estén fuera de su ciudad, y que por algún motivo se encuentren en otra y que nada más podrán votar para Diputados de Representación Proporcional, nuestra propuesta concreta es que se envíen cincuenta boletas a cada Casilla Especial; son las dos propuestas concretas que queremos hacer, y la otra tiene que ver con un reclamo público una vez más al Señor Director del Registro Estatal de Electores, toda vez de que nos entregó un Listado Nominal que a la mera hora que lo cotejamos con el que enviaron a los Consejos Distritales, no resultó ser igual por lo tanto no se cumplió a cabalidad con el acuerdo de este Consejo, y nada más como referencia quiero manifestar que obra en mi poder un oficio dirigido a mi persona por el señor Director del Instituto Estatal Electoral, en donde ocho en ocasiones se repite que los Listados no coincidían porque son diferentes; en ese sentido yo nada más quiero dejar constancia de esta situación y que desafortunadamente una vez más hemos sido víctimas de un engaño, toda vez de aquí en la Sesión correspondiente se juro y perjuro que los Listados eran idénticos, es cuanto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En el primero de los puntos se mandará el recordatorio a los Notarios, para efecto de que estén abiertos para atender cualquier imprevisto que se llegue a presentar en la jornada electoral. Les informo antes de que se le conceda el uso de la palabra, que ya se feneció el plazo, ya estamos sobre el tiempo, y ya se nos terminó la oportunidad de poder participar. Ya no hay tiempo para atender los temas, ya se feneció el plazo legal que nos marca tanto el Reglamento como la ampliación que dimos, Señor Consejeros, Señores Representantes de los Partidos Políticos de la Coalición agradezco su presencia. -----

Enseguida, a petición del Consejero Presidente le solicité a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

12.- Clausura de la Sesión. -----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **veintitrés horas con dos minutos** del día **veintiocho de julio** del año **dos mil cuatro** se clausura esta VI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El presente instrumento consta de **sesenta y siete** fojas escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

----- C o n s t e -----

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA